



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VII Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 2008

NÚM. 11

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios de 2004 y 2005, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de San Adrián, ejercicios 2004 y 2005, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 38](#)).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios de 2004 y 2005, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2007, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios de 2004 y 2005.

Pamplona, 7 de agosto de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Informe de fiscalización sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios de 2004 y 2005, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

#### **I. Introducción (Pág. 2).**

#### **PRIMERA PARTE**

#### **II. La Universidad Pública de Navarra (Pág. 3).**

#### **III. Objetivo (Pág. 4).**

#### **IV. Alcance (Pág. 5).**

#### **V. Opinión (Pág. 5).**

##### **V.1. Universidad Pública de Navarra (Pág. 5).**

##### **V.2. Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 7).**

#### **VI. Conclusión final (Pág. 7).**

#### **VII. Resumen de la Cuenta General (2004-2005) (Pág. 10).**

##### **VII.1. Universidad Pública de Navarra (Pág. 10).**

##### **VII.2. Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 13).**

#### **VIII. Comentarios sobre áreas relevantes (Pág. 16).**

##### **VIII.1. Situación financiera a 31 de diciembre de 2005 y contenido de la Cuenta General (Pág. 16).**

##### **VIII.2. Personal (Pág. 18).**

##### **VIII.3. Política y Proyectos de Investigación (Pág. 21).**

##### **VIII.4. Contratación administrativa (Pág. 22).**

##### **VIII.5. Ingresos y deudores (Pág. 25).**

##### **VIII.6. Inmovilizado-Inventario (Pág. 26).**

##### **VIII.7. Tesorería e Inversiones Financieras Temporales (Pág. 26).**

##### **VIII.8. Unidad de Auditoría Interna/Intervención Interna (Pág. 27).**

##### **VIII.9. Indicadores (Pág. 28).**

##### **VIII.10. Fundación Universidad-Sociedad (Pág. 33).**

#### **SEGUNDA PARTE**

#### **IX. Fiscalización del cumplimiento de legalidad sobre el expediente de adquisición de un difractor de rayos X (Pág. 35).**

##### **IX.1. Antecedentes (Pág. 35).**

##### **IX.2. Opinión de legalidad sobre el expediente de contratación (Pág. 35).**

##### **IX.3. Entrada en funcionamiento y situación actual (Pág. 36).**

##### **IX.4. Conclusión final (Pág. 37).**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

En el Programa de Actuación de la Cámara de Comptos para el año 2006 se incluyó la fiscalización de regularidad de las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra correspondiente a los ejercicios de 2004 y 2005.

Previamente, el 6 de junio de 2005, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra a instancia del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe de fiscalización de cumplimiento sobre "la adquisición, por parte de la Universidad Pública de Navarra, de un

diafractómetro de rayos X". Si bien esta adquisición fue realizada en marzo de 1997, se han incluido los resultados de la revisión efectuada en este informe general.

Por tanto, el informe se estructura en dos partes cuyo contenido hace referencia a:

- Primera parte. La emisión de una opinión sobre las Cuentas Generales de la Universidad Pública correspondiente a los ejercicios de 2004 y 2005 (apartados II a VIII).

- Segunda Parte. Las conclusiones derivadas de la fiscalización de cumplimiento sobre la adquisición de un diafractómetro de rayos X (apartado IX).

El trabajo de campo se efectuó desde octubre de 2006 a enero de 2007 por un equipo integrado por cuatro técnicos de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal de la Universidad y de la Fundación la colaboración prestada en el desarrollo del presente trabajo.

## **PRIMERA PARTE**

### **II. LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

La Universidad Pública de Navarra (en adelante Universidad) es una institución de derecho público creada en 1987 por el Parlamento de Navarra, vinculada a la Comunidad Foral de Navarra, dotada de personalidad jurídica, y que tiene encomendado el servicio público de la educación superior. Inició su andadura académica en el curso 1989/1990.

Los órganos generales de gobierno de la Universidad son:

- Como órganos colegiados de ámbito general: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva y Consejo de Dirección.

- Como órganos unipersonales de ámbito general: el rector (máxima autoridad de la universidad), los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

La Universidad está estructurada en departamentos y cuenta en la actualidad con 20 departamentos, cinco centros básicos de enseñanza y un instituto universitario de investigación, así como con otros servicios de formación y asistencia social de la comunidad universitaria. Ha ofertado un total de 24 titulaciones oficiales y 8 títulos propios.

Su régimen jurídico básico es el establecido por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el conjunto normativo que la desarrolla; la Ley Foral 8/87, de 21 de abril, de Creación de la misma, la Ley Foral 20/94, de 9 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad y por sus Estatutos, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo; igualmente le es aplicable la normativa foral en materia de contratación administrativa. En cuanto a su régimen presupuestario-contable, la Universidad desarrolla y presenta sus cuentas generales siguiendo los principios del Plan General de Contabilidad Pública.

Para el desarrollo de su actividad, la Universidad cuenta además con la Fundación "Universidad-Sociedad", para la que aportó, como única entidad fundadora, una dotación fundacional de 24.040,48 euros. Se crea por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad, de diciembre de 1996, y tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en la Ley 43 del Fuero Nuevo de Navarra.

Esta fundación es de interés social, sin fin lucrativo alguno y su objeto fundacional es el fomento y desarrollo del diálogo entre la Universidad Pública de Navarra y los distintos agentes económicos y sociales, la promoción de toda clase de estudios e investigaciones de interés para dichas instituciones y fomentar la relación de la Universidad con la empresa a través de prácticas para la formación de los titulados de la Universidad, con el objeto de facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial; igualmente, gestiona los títulos propios de la Universidad y el Centro Superior de Idiomas de la Universidad y, a partir de 2005, la actividad cultural universitaria. Las relaciones entre la Universidad y la Fundación se regulan mediante un contrato-programa, cuya vigencia alcanza al periodo 2002-2005.

Son órganos de la fundación: la Junta de Patronato y la Junta Rectora, cuyos miembros son designados por la Universidad y el Consejo Social, y el director-gerente, designado por la Junta Rectora.

El régimen contable aplicable a la fundación viene regulado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

Para el ejercicio de 2005, la Universidad y su Fundación presentan las siguientes cifras significativas (gastos e ingresos, en millones de euros):

	Gastos	Ingresos	Personal
Universidad Pública	66,52	67,11	1.182
Fundación Universidad-Sociedad	6,61	6,77	49

La Universidad además participa en las siguientes fundaciones y sociedades:

- En 2003 se crea la Fundación “Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi”, participando inicialmente la Universidad en un 50 por ciento de su fondo dotacional, por un importe de 18.509,98 euros; esta fundación persigue básicamente la formación práctica y especialización profesional de los licenciados en derecho. En 2005, como resultado de una ampliación del fondo dotacional, la participación de la Universidad se limita al 33,04 por ciento del mismo. En 2005, esta fundación presenta unos gastos de 99.983,52 euros y unos ingresos de 88.316,01 euros.

- Fundación privada “Amado Alonso”, con una aportación minoritaria a su fondo dotacional de 1.202,02 euros –el 33,33 por ciento del total del fondo–. La finalidad básica de esta fundación es, por un lado, divulgar la vida y obra de su fundador y, por otro, fomentar la actividad científica en las materias propias a las que se dedicó el citado fundador, esencialmente la filología. En 2005, esta fundación presenta unos gastos de 31.465,06 euros y unos ingresos de 15.000 euros.

- “Pamplona Convention Bureau, SL” Es una sociedad de capital público en la que los socios mayoritarios son el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, con un 30 por ciento del capital social cada uno. La Universidad participa en un cinco por ciento del capital social -2.254 euros-. Su objeto social es fundamentalmente el de promoción turística y de ciudad de congresos de Pamplona.

- “Start Up Capital Navarra, SA”. Su objeto social consiste en la promoción o el fomento de empresas mediante la participación temporal en su capital y en la prestación de asesoramiento a las sociedades en las que participa. Es una sociedad pública mayoritaria del Gobierno de Navarra, en cuyo capital participa la Universidad con un uno por ciento –30.000 euros–.

- “Sigma Gestión Universitaria.” Es una agrupación de interés económico creada por un conjunto de universidades. Su objeto básico es dotarse de instrumentos y herramientas informáticas que faciliten la gestión propia universitaria. La participación de la Universidad Pública representa el 12,60 por ciento –227.183 euros–.

- “Portal Universia, SA” Es una sociedad integrada en el Grupo Santander Central Hispano que tiene por objeto básico la prestación de servicios integrales en el campo de internet y de las nuevas tecnologías para universidades y particulares. En la actualidad el 70 por ciento de su capital está en posesión de 64 universidades españolas, mediante una donación gratuita de acciones que realiza el Grupo Santander. A la Universidad Pública de Navarra se le cedió gratuitamente un total de 2.693 acciones con un valor nominal de diez euros cada una de ellas –26.930 euros–, que representan el 0,16 por ciento del total.

Igualmente tiene su domicilio social en la Universidad la Fundación “Jaime Brunet”. Esta fundación es de naturaleza jurídico-privada, fundada mediante “acto mortis” por un particular y sin participación alguna de la Universidad en su dotación fundacional. Su objeto fundacional es el de fomentar el respeto a la dignidad humana, a las libertades fundamentales y a los derechos humanos.

### III. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se incluyó en el programa de trabajo la fiscalización de regularidad sobre las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar una opinión acerca de:

- Si las cuentas generales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de sus presupuestos y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad.

- La situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2005.

- El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en anteriores informes de fiscalización.

Esta opinión se completa con un análisis sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en determinados aspectos de la gestión desarrollada por la Universidad Pública de Navarra.

#### IV. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 que comprenden, básicamente y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, los siguientes estados:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería.

- Balance de situación
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- Memoria

Con relación a la Fundación Universidad-Sociedad, sus cuentas anuales, de acuerdo con la adaptación específica del Plan Contable, están integradas por:

- Balance de situación
- Cuenta de Resultados
- Memoria

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

Nuestra actuación se ha centrado, por tanto, en revisar tanto el contenido y coherencia de las cuentas generales como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizando y evaluando igualmente los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno. Todo ello, acompañando de los comentarios y recomendaciones que se estiman necesarios para una mejora de su gestión.

Si bien el ámbito temporal se refiere a los ejercicios de 2004 y 2005, nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en la revisión del 2005, salvo para aquellas cuestiones de contratación, de gestión y de información estadística que han requerido un análisis específico anterior.

En nuestra revisión, se han utilizado los informes de la Unidad de Control Interno-Intervención de la Universidad Pública sobre control financiero, cierre de cuentas y memoria de los resultados de fiscalización correspondientes a los ejercicios revisados; igualmente se han utilizado diversos papeles de trabajo elaborados por esta Unidad, relativos a conciliaciones bancarias, circularización a acreedores y deudores.

La información sobre evolución de alumnos, profesorado, titulados, indicadores de calidad y de rendimiento se ha obtenido del apartado "La Universidad en cifras" que contiene las Memorias de la Universidad de los ejercicios revisados.

En cuanto a la Fundación Universidad-Sociedad, y dado que las cuentas anuales de la misma son objeto de auditoría por expertos profesionales independientes, nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los principios básicos en materia de contratación administrativa y de personal y la coherencia contable de los flujos financieros entre la misma y la propia Universidad, así como el marco general en que se desenvuelve su actividad.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la gestión de la Universidad y de su Fundación.

#### V. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, cuya preparación y contenido son responsabilidad de la misma y que se recogen, de forma resumida, en el epígrafe VII del presente informe.

##### V.1. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

###### V.1.1. Cuentas Generales 2004 y 2005

Las cuentas generales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

### V.1.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance realizado, la actividad económico-financiera de la Universidad en los ejercicios de 2004 y 2005 se ha desarrollado de conformidad con el principio de legalidad, si bien se observa una ausencia de cobertura legal en la contratación del servicio de defensa jurídica y un incumplimiento del procedimiento establecido para efectuar el encargo de encomiendas extraordinarias a su Fundación.

### V.1.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2005

Como aspectos más relevantes, señalamos:

- El presupuesto inicial de 2005 asciende a un total de 63,31 millones de euros; este presupuesto se modifica por un total de 15,83 millones de euros, es decir, un incremento del 25 por ciento. Los créditos definitivos ascienden, en consecuencia, a 79,14 millones de euros.

- Las obligaciones reconocidas de gastos ascienden a 66,52 millones de euros, con un grado de ejecución del 84 por ciento; los derechos reconocidos suponen un total de 67,11 millones de euros, con un porcentaje de cumplimiento del 85 por ciento.

- Por capítulos de gasto, los más destacados son: personal con el 55 por ciento de las obligaciones, bienes corrientes y servicios con el 26 por ciento e inversiones con el 14 por ciento. En ingresos, destacan los capítulos de: transferencias corrientes, tasas-precios públicos y transferencias de capital, con un 78, 17 y 5 por ciento, respectivamente.

- El superávit de financiación o resultado presupuestario ajustado ha ascendido a 5,46 millones de euros.

- Ha obtenido un remanente de tesorería positivo de 12,85 millones de euros; de este importe, un total de 7,25 millones tiene la naturaleza de libre disposición, si bien ya está comprometido un total de 6,83 millones. De este comprometido destacamos la aplicación de 4 millones de euros para equilibrar el presupuesto de 2006.

- Presenta un nulo endeudamiento a largo plazo.

- El ahorro o resultado económico-patrimonial es de 0,33 millones de euros.

- Su activo circulante de 19,77 millones de euros prácticamente triplica su exigible a corto plazo –6,91 millones de euros–.

Sobre esta saneada situación financiera debemos, sin embargo, manifestar lo siguiente:

1.º Su alta dependencia de los ingresos por transferencias. Es decir, los ingresos propios de la Universidad representan el 17 por ciento de su presupuesto; el resto, un 83 por ciento, proceden de transferencias, fundamentalmente del Gobierno de Navarra. No obstante, entre 2003 y 2005 estas transferencias se han visto reducidas en un 8 por ciento, al pasar de 59,94 a 55,38 millones de euros.

2.º Entre 2003 y 2005, igualmente, se observa una reducción de valor en todas las magnitudes relevantes: resultado económico patrimonial –del 97 por ciento–, saldo presupuestario –del 84 por ciento–, remanente de tesorería –del 32 por ciento– y fondo de maniobra –del 32 por ciento–.

### V.1.4. Cumplimiento de las recomendaciones de anteriores informes de fiscalización

En relación con el anterior informe de fiscalización sobre las Cuentas Generales de 2001 a 2003, señalamos el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Las cuentas generales han alcanzado un grado razonable de representatividad contable-presupuestaria de la actividad realizada por la Universidad. En este sentido, queremos resaltar que es el primer informe de fiscalización de esta Cámara sobre la Universidad que presenta una opinión favorable sobre sus estados financieros.

- Se ha mejorado la formación de los expedientes de contratación de servicios generales así como su seguimiento y control.

- Se ha normalizado la situación con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Se consolida paulatinamente la plantilla del personal de administración y servicios.

- Se ha alcanzado una conciliación razonable entre el Inmovilizado e Inventario.

- Se aplican con carácter general las normas de imputación temporal presupuestaria al cierre del ejercicio.

- En la memoria que presenta la Universidad Pública se ha incluido un conjunto de informaciones relativas a la gestión administrativa de la Universidad.

Reconociendo, por tanto, el esfuerzo progresivo que se observa en los gestores de la Universidad para aplicar las distintas recomendaciones, siguen pendientes, no obstante, una serie de

aspectos prioritarios que deben mejorarse, entre los que citamos:

- *Elaborar un reglamento que regule básicamente la tramitación, gestión y control de los proyectos de investigación.*

- *Efectuar un seguimiento del Plan de Ordenación Docente (POD) que, a la finalización de cada curso académico, ponga de relieve el grado de cumplimiento de las previsiones establecidas en dicho Plan y el análisis de desviaciones, en su caso, observadas.*

- *Elaborar informes periódicos del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, incidiendo, en su caso, en el análisis de las desviaciones observadas.*

- *Definir e implantar un sistema de control sobre la asistencia a su puesto de trabajo y al cumplimiento de sus obligaciones de todo el personal de la Universidad.*

- *En materia de investigación, definir una política o líneas estratégicas de actuación investigadora que concentre la mayor parte de sus recursos y dedicación y que le permita conseguir ser un referente en el ámbito nacional e internacional.*

- *Aplicar las medidas previstas en la legislación vigente para el cobro de las deudas pendientes con origen en precios públicos. En este sentido, podría utilizarse la figura del convenio con el Gobierno de Navarra.*

- *Implantar un sistema de cálculo de costes de las actividades fundamentales que desarrolla la Universidad.*

- *Completar el contenido contable de la Memoria.*

### **V.1.5. Sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía**

Del trabajo realizado, destacamos:

- Ineficiencia en la gestión del gasto público por la falta de utilización del edificio de I+D. Este centro, del que no consta inicialmente un destino específico, se empieza a tramitar en julio de 2001, se recepciona en octubre de 2004 con un coste total de inversión de 2,64 millones de euros y unos equipamientos de 0,14 millones de euros y, en el momento de redactar el presente informe, está aún prácticamente sin utilización.

Esta ineficiencia se aplica también a la falta de utilización desde 2004 de un diafractómetro adquirido en 1997 con una inversión de 0,11 millones de euros, tal y como se indica en la parte segunda de este informe.

- El siete por ciento de las asignaturas impartidas en el curso 2005/2006 presentan un número de alumnos inferior a 10.

- La capacidad docente teórica del Personal Docente e Investigador (PDI) (medidas en horas) ha aumentado un 2 por ciento entre 2003 y 2005, alcanzando a un total de 5.435 horas; la actividad real desarrollada, no obstante, supone el 79 por ciento de la teórica.

- El grado de satisfacción del alumno con la enseñanza recibida alcanza, sobre 10, el 4,85, prácticamente el mismo valor que en 2003 –4,84–.

- El rendimiento académico del alumno medido en porcentaje entre créditos aprobados y créditos matriculados, presenta en 2005 un valor medio del 60 por ciento, 5 puntos más que en 2003.

- La media de años de terminación de los estudios por los alumnos se sitúa en 2005 en 5,23 años, prácticamente el mismo valor que en 2003 –5,27 años–.

- En el curso académico de 2005/2006, han abandonado sus estudios un total de 751 estudiantes, que representan el 10 por ciento de los alumnos matriculados en el citado curso.

## **V.2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD**

### **V.2.1. Cuentas Anuales de 2004 y 2005**

En opinión de los profesionales independientes contratados por la fundación para auditar los ejercicios 2004 y 2005, “las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”.

### **V.2.2. Legalidad**

De acuerdo con el alcance realizado, la actividad económico-financiera de la fundación se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

## **VI. CONCLUSIÓN FINAL**

Como conclusión y a modo de resumen final, esta Cámara manifiesta:

- Las cuentas generales de la Universidad para los ejercicios de 2004 y 2005 expresan con carác-

ter general la imagen fiel de su patrimonio y de la actividad realizada en los ejercicios fiscalizados, siendo la primera vez que esta Cámara emite una opinión favorable sobre dichos estados.

- En términos generales se observa un cumplimiento de la legalidad aplicable a las actividades desarrolladas por la Universidad.

- Siguen pendientes de aplicación una serie de recomendaciones prioritarias de gestión, entre las que destacamos, por su especial incidencia, la elaboración de un reglamento de gestión de los proyectos de investigación, el control y seguimiento del POD, un sistema de control de presencia de

su personal y definir unas líneas estratégicas de investigación.

- Asimismo debe ponerse en funcionamiento el Centro de I+D, de acuerdo con una planificación adecuada de actividades que aseguren a largo plazo su rentabilidad tanto desde el ámbito investigador-docente como económico.

- En el cuadro siguiente se compara, para determinadas ratios y magnitudes, la situación de la Universidad en 2005 y su evolución desde el ejercicio de 2003 –último fiscalizado por esta Cámara–.

Situación 2005 y comparación con 2003

Magnitud/Indicador	2005	% Variación sobre 2003
Total Gasto presupuestario realizado	66.519.330	0
Gasto de personal	36.788.393	16
% gastos personal sobre total	55%	15
Gasto de funcionamiento	57.047.965	11
Gasto en inversiones	9.467.209	(37)
Total Ingresos presupuestarios	67.106.513	(4)
Ingresos propios	11.725.182	14
Ingresos de subvenciones	55.381.332	(8)
Dependencia de subvenciones	83%	(2)
Saldo Presupuestario	587.184	(84)
Remanente de Tesorería	12.854.385	(32)
Remanente de Tesorería no afectado	7.245.500	(47)
Resultado económico-patrimonial	327.430	(97)
Número total de empleados	1.182	6
Número de PAS	381	10
Número de PDI	801	4
Número de PDI –ETC-	682	2
Número de prof. Asociados	308	7
% profesores no permanentes	56	6
Nº de contratos y proyectos de investigación	149	(14)
Total Recursos obtenidos por investigación	17.786.610	0
Recursos privados obtenidos por investigación	1.644.020	(10)
Número de Grupos de investigación	98	9
Número de tesis leídas	46	(4)
Nº de sexenios reconocidos	391	27
Titulaciones oficiales ofertadas	24	0
Alumnos matriculados	7.396	(4)
Plazas ofertadas	1.735	4
Alumnos de nuevo ingreso	1.635	(3)
Alumnos Graduados	1.250	(7)
Ratio alumnos/profesor ETC	10,84	(6)

De esta comparación destacamos:

a) El gasto total presupuestario realizado permanece prácticamente invariable entre 2003 y 2005; en euros constantes, se observa una reducción del 7 por ciento.

b) Los gastos de personal han experimentado un incremento nominal del 16 por ciento respecto a 2003 y suponen el 55 por ciento del total gastado en 2005.

c) En inversiones, se aprecia una reducción del gasto en un 37 por ciento.

d) El total de ingresos presupuestarios realizados se ha reducido en un 4 por ciento; en euros constantes, esa reducción es del 11 por ciento. Los ingresos propios aumentan en un 14 por ciento— y los ingresos por transferencias se reducen en un 8 por ciento. A pesar de esta disminución, estos ingresos siguen constituyendo la fuente de financiación esencial de la Universidad (83 por ciento de los ingresos)

e) El número de empleados se ha incrementado en un 6 por ciento, especialmente el personal del PAS -10 por ciento de aumento-. El número del PDI se incrementa en un 4 por ciento, si bien el de profesores asociados experimenta un aumento del 7 por ciento.

f) Dentro del PDI, el personal no permanente—fundamentalmente, asociados y ayudantes—representa el 56 por ciento del total de profesorado, un 6 por ciento más que en 2003.

g) En materia de investigación señalamos como aspectos relevantes el incremento del número de grupos de investigación y el del número de sexenios reconocidos; los recursos obtenidos en materia de investigación en 2005 son prácticamente los mismos que en 2003 y han disminuido en un 10 por ciento los obtenidos de fuentes privadas.

h) En alumnos se mantiene la tendencia decreciente observada en el informe anterior, reduciéndose el número de los matriculados en un 4 por ciento, los de nuevo ingreso en un 3 por ciento y los graduados en un 7 por ciento.

i) La reducción del número de alumnos y el aumento del número de profesores se traduce en que la ratio alumnos/profesores equivalentes a

tiempo completo (ETC) pasa, en 2003, de 11,51 alumnos por profesor a 10,84 en 2005.

Si bien no afectan a las cuentas generales de 2005, debemos hacer referencia a los siguientes acontecimientos posteriores:

- Se han iniciado en 2006 las obras del Campus de Tudela, cuyo coste previsto se estima en torno a 20 millones de euros.

- En diciembre de 2006 se aprueba un acuerdo por el que se adapta el régimen jurídico aplicable al PAS a la legislación foral, en cumplimiento con lo establecido en los Estatutos de la propia Universidad y demandado en anteriores informes por esta Cámara de Comptos.

- En el momento de redactar el informe y como consecuencia de la aprobación de la relación de puestos de trabajo del PAS para 2007, se crea una plaza de auditor; una vez cubierta la misma, se amortizará la plaza de interventor. Esta nueva plaza, de acuerdo con los vigentes estatutos, depende directamente de la Gerencia. En nuestra opinión y tal como ya se indicaba en el anterior informe de fiscalización, esa dependencia—amparada en los citados estatutos— constituye una inadecuada concentración de funciones incompatibles entre sí y una debilidad significativa en el sistema de control interno de la Universidad; igualmente repercutirá en el ejercicio de la función de control económico asignada al Consejo Social.

Por otra parte, y al igual que se indicaba en el anterior informe, conviene remarcar que la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior en 2010 constituye un reto para las universidades públicas españolas y europeas, exigiendo un replanteamiento de su actividad para dar cumplimiento a los principios básicos sobre los que se configura dicho Espacio: calidad, movilidad, diversidad y competitividad. Este proceso exigirá, igualmente y, entre otros factores, una redefinición en profundidad de las actuales titulaciones.

Por último, y aunque es competencia asignada a la Administración de la Comunidad Foral por la actual normativa, sería necesario regular el sistema universitario de Navarra en aspectos o materias tales como el régimen jurídico y retributivo del profesorado contratado, cuentas anuales, evaluación externa de la calidad y programas de financiación.

**VII. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL (2004-2005)****VII.1. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Balance de situación (cifras en euros)

ACTIVO	2005	2004
A) Inmovilizado	149.307.231,24	149.837.461,01
I. Inversiones destinadas al uso general	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.440.484,19	1.753.734,99
1. Gastos de investigación y desarrollo	0,00	0,00
2. Propiedad industrial	52.554,13	55.694,06
3. Aplicaciones informática	4.183.964,81	4.099.821,71
4. Propiedad intelectual	0,00	0,00
5. Derechos sobre bienes del régimen de arrend. financ.	0,00	0,00
6. Otro inmovilizado inmaterial	780,99	0
7. Provisiones	0,00	0,00
8. Amortizaciones	-2.796.815,74	-2.401.780,78
III. Inmovilizaciones materiales	147.530.414,83	147.747.093,34
1. Terrenos y construcciones	134.936.461,21	131.394.823,07
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	32.787.088,54	27.677.921,57
3. Utillaje y mobiliario	13.182.259,35	13.111.515,65
4. Otro inmovilizado	39.101.291,86	45.872.410,26
5. Provisiones	0,00	0,00
6. Amortizaciones	-72.476.686,13	-70.309.577,21
IV- Inversiones gestionadas	0,00	0,00
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras permanentes	336.332,22	336.632,68
1. Cartera de valores a l/p	330.118,86	330.118,86
2. Otras inversiones y créditos a l/p	0,00	0,00
3. Fianzas y depósitos constituidos a l/p	6.213,36	6.513,82
B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00
C) Activo circulante	19.767.186,75	24.380.333,86
I. Existencias	0,00	0,00
II. Deudores	4.781.846,97	7.098.820,10
1. Deudores presupuestarios	5.618.118,39	7.806.459,90
2. Deudores no presupuestarios	146.373,82	238.910,16
3. Deudores por admon. de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
4. Administraciones públicas	413.721,85	297.499,19
5. Otros deudores	11.596,42	-1.314,45
6. Provisiones	-1.407.963,51	-1.242.734,70
III. Inversiones financieras temporales	5.366.291,99	4.319.768,82
1. Cartera de valores a corto plazo	5.368.190,02	4.321.426,85
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,00	0,00
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-1.898,03	-1.658,03
4. Provisiones	0,00	0,00
IV. Tesorería	9.619.047,79	12.961.744,94
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
<b>Total General</b>	<b>169.074.417,99</b>	<b>174.217.794,87</b>

PASIVO	2005	2004
A) Fondos propios	162.161.616,16	162.432.458,68
I. Patrimonio	122.070.638,75	128.320.629,69
1. Patrimonio	116.129.287,25	122.935.230,56
2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
3. Patrimonio recibido en cesión	5.385.399,13	5.385.399,13
5. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
6. Patrimonio entregado en cesión	555.952,37	0,00
7. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
II. Reservas	0,00	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	39.763.547,45	29.667.615,53
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	41.486.625,53	31.390.693,61
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.723.078,08	-1.723.078,08
IV. Resultados del ejercicio	327.429,96	4.444.213,46
B) Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
C) Acreedores a largo plazo	0,00	0,00
D) Acreedores a corto plazo	6.912.801,83	11.785.336,19
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
II. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
III. Acreedores	6.912.801,83	11.785.336,19
1. Acreedores presupuestarios	5.553.207,82	10.247.291,08
2. Acreedores no presupuestarios	378.491,66	388.082,93
3. Acreedores por admon. de recursos por cuentas de otros entes públicos	0,00	0,00
4. Administraciones Públicas	950.644,72	1.123.982,16
5. Otros acreedores	-13.983,49	-12.092,98
6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	44.441,12	38.073,00
IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
Total General	169.074.417,99	174.217.794,87

## Cuenta del resultado económico patrimonial (en euros)

DEBE	2005	2004
A) Gastos	66.591.019,78	61.845.039,29
I. Gastos de funcionamiento servicios y prestac. sociales	63.615.738,39	58.603.957,83
I. I. Gastos de personal	37.492.832,66	34.904.404,26
1. Sueldos, salarios y asimilados	32.886.659,83	30.780.082,25
2. Cargas sociales	4.606.172,83	4.124.322,01
I.III. Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	9.407.474,76	7.543.302,77
I. IV. Variación de provisiones de tráfico	165.228,81	82.564,77
1. Variac. de provisión y pérdidas de créditos incobrabl	165.228,81	82.564,77
I. V. Otros gastos de gestión	16.546.045,78	16.069.797,37
1. Servicios exteriores	16.543.599,96	16.067.373,63
2. Tributos	2.445,82	2.423,74
I. VI. Gastos financieros y asimilables	931,32	2.251,07
1. Por deudas	931,32	2.251,07
I. VIII. Diferencias negativas de cambio	3.225,06	1.637,59
B) Transferencias y subvenciones	2.974.921,73	3.043.832,90
I. I. Transferencias corrientes	14.000,00	6.000,00
I. II. Subvenciones corrientes	2.960.921,73	3.037.832,90
C) Pérdidas y gastos extraordinarios	359,66	197.248,56
1.I. Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	5.286,37
I.III Gastos extraordinarios	359,66	1.200,00
I.IV. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	190.762,19
Ahorro	327.429,96	4.444.213,46

  

HABER	2005	2004
A) Ingresos	66.918.449,74	66.289.252,75
I.I. Prestaciones servicios	9.774.270,49	7.699.312,18
1. Tasas por prestación de servicios o realización de activ.	36.715,09	33.089,19
2. Precios públicos por pres. de servicios o realización activ	9.311.657,03	7.497.741,43
3. Precios públicos por utiliz.privativa o aprov. del dom	425.898,37	168.481,56
I.II. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.768.005,91	1.960.943,61
1. Reintegros	68.739,71	22.657,54
3. Otros ingresos de gestión	1.490.609,73	1.696.552,90
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.490.609,73	1.696.552,90
6. Otros intereses e ingresos asimilados	206.991,96	241.576,13
a) Otros intereses	206.991,96	241.576,13
7. Diferencias positivas de cambio	1.664,51	157,04
I. III. Transferencias y subvenciones	55.364.805,24	55.449.952,86
1. Transferencias corrientes	46.287.789,96	44.442.053,23
2. Subvenciones corrientes	5.756.439,74	5.787.831,54
3. Transferencias de capital	2.551.610,75	4.674.516,30
4. Subvenciones de capital	768.964,79	545.551,79
I.IV. Ganancias e ingresos extraordinarios	11.368,10	1.179.044,10
1. Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	158.996,61
3. Ingresos extraordinarios	11.368,10	61.505,46
4. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	958.542,03
Desahorro		



PASIVO		
Concepto	2005	2004
<b>A) Fondos propios</b>		
I. Dotación fundacional/Fondo Social	278.444,57	278.444,57
III. Reservas	438.438,47	316.068,25
2. Otras reservas	438.438,47	316.068,25
V. Excedente del ejercicio	164.645,03	122.370,22
<b>Total A</b>	<b>881.528,07</b>	<b>716.883,04</b>
<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>		
I. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-	1.726,00
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	1.726,00
<b>Total B</b>	<b>-</b>	<b>1.726,00</b>
<b>D) Acreedores a largo plazo</b>		
IV. Otros acreedores	3.671,93	1.304,90
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3.671,93	1.304,90
<b>Total D</b>	<b>3.671,93</b>	<b>1.304,90</b>
<b>E) acreedores a corto plazo</b>		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a c. plazo	402.560,02	361.166,67
1. Deudas con entidades del grupo	402.560,02	361.166,67
IV. Beneficiarios-Acreedores	6.552,70	47.632,33
V. Acreedores comerciales	243.066,08	318.777,34
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	243.066,08	318.777,34
VI. Otras deudas no comerciales	137.243,96	178.648,92
1. Administraciones Públicas	137.243,96	160.147,14
4. Remuneraciones pdtes. de pago		18.259,84
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		241,94
VIII. Ajustes por periodificación	882.396,84	963.386,36
<b>Total E</b>	<b>1.671.819,60</b>	<b>1.869.611,62</b>
<b>Total General</b>	<b>2.557.019,60</b>	<b>2.589.525,56</b>

## Cuenta de Resultados (en euros)

DEBE	2005	2004
A) Gastos		
1. Ayudas monetarias y otros		
a) Ayudas monetarias	3.732.145,43	3.930.895,32
4. Gastos de personal		
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.273.066,90	1.159.837,02
b) Cargas sociales	352.401,66	335.344,19
5. Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	44.526,31	49.266,82
6. Otros gastos de explotación		
a) Servicios exteriores	1.175.466,96	1.501.056,82
b) Tributos	17.496,45	-7.526,92
c) Otros gastos de gestión corriente	57,32	48,45
7. Variación de provisiones de la actividad	12.385,94	
I. Resultados positivos de explotación	154.843,06	105.868,97
8. Gastos financieros y gastos asimilados		
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	-	534,85
II. Resultados financieros positivos	2.154,88	730,56
III. Resultados positivos de las actividades ordinarias	156.997,94	106.599,53
14. Gastos extraordinarios	300,00	
15. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	32.886,12
IV. Resultados extraordinarios positivos	7.647,09	15.770,69
V. Resultados positivos antes de impuestos	164.645,03	122.370,22
VI. Excedente positivo del ejercicio (ahorro)	164.645,03	122.370,22
HABER	2005	2004
B) Ingresos		
1. Importe de la entidad por la actividad propia	6.762.369,22	7.074.775,34
a) Cuotas de usuarios y afiliados	2.542.924,81	2.718.800,90
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	3.987.069,32	4.016.120,25
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	232.375,09	339.854,19
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Otros ingresos de explotación		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20,81	15,33
7. Otros intereses e ingresos asimilados		
c) Otros intereses	2.154,88	1.265,41
12. Ingresos extraordinarios	4.683,75	
13. Ingresos y beneficios otros ejercicios	3.263,34	48.656,81

## VIII. COMENTARIOS SOBRE ÁREAS RELEVANTES

A continuación se exponen los aspectos más relevantes obtenidos del trabajo realizado.

### VIII.1. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

#### Liquidación del presupuesto de 2005

La liquidación del presupuesto de 2005 presenta los siguientes aspectos más destacables:

- El presupuesto inicial de 2005 asciende a un total de 63,31 millones de euros; este presupuesto se modifica por un total de 15,83 millones de euros, es decir, un incremento del 25 por ciento. Los créditos definitivos ascienden, en consecuencia, a 79,14 millones de euros.

- Las modificaciones experimentadas proceden de incorporaciones de crédito –8,60 millones– y de ampliaciones y generaciones de crédito –7,23 millones–.

- Las obligaciones reconocidas de gastos ascienden a 66,52 millones de euros, con un grado de ejecución del 84 por ciento; los derechos reconocidos suponen un total de 67,11 millones de euros, con un porcentaje de cumplimiento del 85 por ciento.

- Por capítulos de gasto, los más destacados son: personal con el 55 por ciento de las obligacio-

nes, bienes corrientes y servicios con el 26 por ciento e inversiones con el 14 por ciento.

- En ingresos, destacan los capítulos de: transferencias corrientes, tasas-precios públicos y transferencias de capital, con un 78, 17 y 5 por ciento, respectivamente.

- Se han pagado un total 61,44 millones de euros, quedando pendiente de pago a final de año un total de 5,09 millones de euros, que suponen el ocho por ciento del total de obligaciones reconocidas.

- Se han cobrado 62,81 millones de euros, quedando pendientes de cobro 4,29 millones, es decir, el seis por ciento de los derechos reconocidos del ejercicio.

- El saldo presupuestario asciende a 0,59 millones de euros. El resultado presupuestario ajustado del ejercicio asciende a 5,46 millones de euros; es decir, se ha obtenido un superávit de financiación por dicho importe.

- El remanente de tesorería de 2005 asciende a un total de 12,85 millones de euros; de este importe, un total de 5,61 millones tiene la naturaleza de afectado. La parte no afectada estaba prácticamente comprometida en su totalidad al cierre del ejercicio.

- Las fuentes de financiación y de aplicación por cada 100 euros, se reflejan en el cuadro siguiente:

Fuentes de financiación	Importe	Aplicación	Importe
Ingresos propios	17	Gastos de funcionamiento	86
Ingresos transferencias	83	Inversiones	14
Total	100	Total	100

Como se observa, estas fuentes se vinculan de forma significativa con las transferencias recibidas, especialmente del Gobierno de Navarra; así de cada 100 euros ingresados, 83 proceden de esta fuente. Sus ingresos propios, fundamentalmente los derechos de matrícula, cubren un total de 17 euros.

En cuanto a su aplicación o destino, de cada 100 euros gastados, 86 se dirigen a financiar los

gastos de funcionamiento –personal, adquisiciones de bienes y servicios y transferencias–, destinándose a inversiones un total de 14 euros.

#### Evolución 2003<sup>(1)</sup>-2005

Señalamos como aspectos más relevantes:

- En euros constantes de 2003, el cuadro siguiente refleja la evolución de los gastos e ingresos presupuestarios en el periodo analizado:

(1) Se toma el ejercicio 2003 dado que es el último auditado por esta Cámara.

Gastos	2003	2004	2005
Operaciones corrientes	100	102	103
Operaciones capital	100	116	59
Operaciones financieras	-	-	-
Total obligaciones reconocidas	100	105	93

Ingresos	2003	2004	2005
Operaciones corrientes	100	94	95
Operaciones capital	100	66	40
Operaciones financieras	-	-	-
Total derechos liquidados	100	90	89

Como se deduce de los cuadros anteriores, el presupuesto de gastos de la Universidad se ha reducido en términos reales en un siete por ciento, en tanto que en ingresos esa reducción ha sido del 11 por ciento.

En operaciones corrientes, señalamos el aumento de los gastos –un tres por ciento– y la reducción de los ingresos –un cinco por ciento–.

Financiación	2003	2004	2005
Propia	15	15	17
Ajena	85	85	83

La financiación ajena –transferencias– constituye a lo largo del periodo analizado la principal y más significativa fuente de financiación de la Universidad y marca una fuerte dependencia de la misma.

Ingresos	2003	2004	2005
Financiación básica	42.503.780,00	39.845.792,00	43.565.398,99
Homologación retributiva	1.642.902,29	1.824.916,43	1.992.000,00
Proyectos	2.959.474,00	2.818.282,57	651.199,00
Total transferencias corrientes	47.106.156,29	44.488.91,00	46.208.597,99
Inversiones	6.834.135,59	4.674.516,30	2.500.000,00
Implantación estudios en Tudela	-	-	51.610,76
Total transferencias de capital	6.834.135,59	4.674.516,30	2.551.610,76
Total Gobierno de Navarra	53.940.291,88	49.163.507,30	48.760.208,75
Índice	100	91	93

Las aportaciones del Gobierno de Navarra se han reducido en un 7 por ciento, especialmente las destinadas a inversiones -63 por ciento inferiores-.

Indicador	2003	2004	2005
% Esfuerzo financiero público	0,42	0,36	0,34
Esfuerzo financiero por estudiante matriculado (euros)	7.016	6.555	6.593

Tanto en gastos como en ingresos de capital se observa una reducción relevante: los gastos de inversiones con un 41 por ciento y las transferencias de capital con un 60 por ciento.

• En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las fuentes de financiación de la Universidad, en porcentaje, para el periodo 2003 a 2005.

• En 2004 y 2005 no ha existido formalmente convenio de financiación con el Gobierno de Navarra. Las aportaciones de éste y su evolución con relación a 2003 se analizan en el cuadro siguiente:

Si relacionamos las anteriores aportaciones con el Producto Interior Bruto de Navarra –esfuerzo financiero público– y con el número de estudiantes matriculados –esfuerzo por estudiante–, obtenemos los siguientes valores:

Es decir, ambos indicadores han disminuido con relación a los valores de 2003.

- El Remanente de Tesorería se ha reducido entre 2003 y 2005 en un 32 por ciento, de 18,87 a 12,85 millones de euros. El no afectado ha experimentado una mayor reducción, 47 por ciento, al pasar de 13,59 a 7,25 millones de euros.

- La deuda a largo plazo de la Universidad sigue siendo inexistente a lo largo del periodo analizado.

- El fondo de maniobra (activo circulante menos pasivo circulante) experimenta un decremento en el periodo del 42 por ciento, puesto que en 2003 ascendía a 18,87 millones, mientras que en 2005 su valor es de 12,85 millones de euros.

#### *Recomendaciones,*

*Si bien la Universidad presenta una situación financiera saneada a 31 de diciembre de 2005, la tendencia negativa observada en la evolución de ciertas magnitudes e indicadores, así como su fuerte dependencia de las transferencias del Gobierno de Navarra, exigirá adoptar con carácter prioritario un conjunto de medidas tendentes, por un lado, a contener sus gastos de funcionamiento y, por otro, a procurar incrementar sus recursos propios.*

#### **Cuentas Generales**

Las cuentas generales presentadas por la Universidad recogen, en términos generales, las exigencias básicas de estados contables e información del Plan General de Contabilidad Pública.

A destacar, dentro de la Memoria, el apartado de la "Universidad en cifras" en el que se contem-

pla una información relevante en materias de personal, estudiantes, investigación e indicadores.

En la Memoria de 2005, además, se ha incorporado parte de las exigencias de información complementaria del citado Plan Contable. No obstante, quedan pendiente de incluir aspectos tales como proyectos de inversión, estado de tesorería, gastos con financiación afectada y detalle del inmovilizado no financiero.

Por otra parte, se observan saldos de cuentas en el balance que no son acordes con su naturaleza económica, o que no responden ya a hechos con trascendencia económica o que proceden de la migración de la aplicación informática anterior y permanecen invariables. En conjunto, su importe no es relevante.

#### *Recomendaciones,*

- *Completar el contenido de la memoria anual con las exigencias de información contable complementaria que señala el Plan General de Contabilidad Pública.*

- *Revisar y/o regularizar los saldos de balance que no responden a hechos con trascendencia económica.*

#### **VIII.2. PERSONAL**

En 2005, las obligaciones reconocidas del capítulo 1 –gastos de personal– ascienden a 36,79 millones de euros, lo que supone el 55 por ciento del gasto total de la Universidad. Por artículo presupuestario, el importe anterior y su evolución respecto a 2003 se distribuye de acuerdo con el cuadro siguiente:

Artículo	2003	2004	2005
10. Altos cargos	68.064,57	284,89	0
12. Funcionarios	22.419.508,17	24.231.649,46	25.865.182,82
13. Laborales	2.549.412,25	3.552.375,00	4.565.829,06
14. Otro personal	2.875.161,63	2.210.056,49	1.744.426,53
15. Incentivos al rendimiento	30.601,51	23.695,19	6.781,66
16. Cuotas y gastos sociales	3.884.011,68	4.122.898,63	4.606.172,83
Total	31.826.759,81	34.140.959,66	36.788.392,90

Es decir, el gasto de personal se ha incrementado entre 2003 y 2005 en un 16 por ciento.

En torno a dos tercios de dicho importe se destina a retribuir al personal docente e investigador; con el tercio restante, se retribuye al personal de administración y servicios.

#### **Personal de Administración y Servicios (PAS)**

De acuerdo con la estructura de plantilla, el número total de puestos de trabajo contemplados para el PAS en 2005 asciende a 477. De este total se encuentran ocupados un total de 381, con la siguiente distribución:

Vinculación	Número
Funcionario de carrera	286
Funcionario interino	89
Personal eventual	5
Laboral	1
<b>Total</b>	<b>381</b>

Es decir, prácticamente el 76 por ciento del PAS es funcionario de carrera. Se observa una paulatina consolidación de esta plantilla.

Del total de plazas vacantes -96-, al cierre del ejercicio realmente están vacantes un total de 72, dado que 21 se encuentran no ocupadas por comisión de servicios de su titular y 3 en situación de servicios especiales.

De las plazas ocupadas -381- prácticamente el 30 por ciento se adscriben a los grupos A y B (29 por ciento en 2003).

El cuadro siguiente muestra por servicios y por su evolución con relación al ejercicio de 2003, la adscripción del PAS:

Servicios	2003	2005
Consejo Social	1	2
Rectorado	1	1
Gerencia-Servicios generales	273	302
Departamentos	58	63
Centros	12	13
<b>Total</b>	<b>345</b>	<b>381</b>
<b>Índice</b>	<b>100</b>	<b>110</b>

Por tanto en el periodo, el número de PAS se ha incrementado en un 10 por ciento, incremento que se concentra fundamentalmente en Gerencia-servicios generales.

En 2005 no se convocó oferta pública de empleo. La de 2004 contaba con un total de 69 plazas, de las que se convocaron 68, estando ya finalizadas 42 y pendiente de concluir un total de 26.

#### Personal Docente e Investigador (PDI)

La relación de puestos de trabajo del PDI en 2005, contempla un total de 844 puestos de trabajo de los que están ocupados 805<sup>(2)</sup>, que distribuidos y comparados con los existentes en 2003, se reflejan en el cuadro siguiente:

PDI	2003	2005
Catedráticos	70	67
Titulares	292	289
<b>A. Total cuerpos docentes</b>	<b>362</b>	<b>356</b>

Asociados	289	308
Ayudantes	93	83
Otros	27	58
<b>B.Total profesorado no permanente</b>	<b>409</b>	<b>449</b>
<b>Total PDI (A+B)</b>	<b>771</b>	<b>805</b>
<b>Índice</b>	<b>100</b>	<b>104</b>

Respecto al ejercicio 2003, el total de PDI ha experimentado un incremento de 34 plazas: el profesorado no permanente aumenta en un 10 por ciento, en tanto que dentro de los cuerpos docentes, se observa una reducción global del 2 por ciento.

El personal contratado en 2005 supone el 56 por ciento del total PDI -en 2003, 53 por ciento-, cuando la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU) señala que ese personal no podrá superar el 49 por ciento del total del PDI de la Universidad.

El 62 por ciento del PDI tiene dedicación completa a la Universidad.

#### Gestión de Personal

Con carácter previo, conviene poner de relieve que en diciembre de 2006, la Universidad acuerda adaptar el régimen jurídico aplicable al PAS a la legislación foral, en cumplimiento con lo establecido en los Estatutos de la propia Universidad y demandado en anteriores informes por esta Cámara de Comptos. Esta adaptación, además de perseguir una necesaria clarificación de dichas retribuciones, facilitará una mejora en la gestión de este colectivo.

Del trabajo de revisión efectuado sobre la gestión de personal, destacamos además:

- Está pendiente de concluir la implantación de un sistema informático integral de gestión de personal que permita un tratamiento conjunto de las distintas bases de datos y su conexión con la contabilidad.

- El capítulo 1 de gastos de la Universidad no recoge la totalidad de gastos de esta naturaleza, puesto que las retribuciones del investigador principal de los proyectos de investigación se imputan incorrectamente, en nuestra opinión, al capítulo 2 del presupuesto. Estas retribuciones suponen en 2005 un importe de 0,95 millones de euros.

- Los servicios de nómina no abonan la totalidad de las retribuciones que corresponden al per-

(2) Los datos de la Memoria de la Universidad cifran este número en 801.

sonal docente, puesto que los ya citados honorarios de investigación y las dietas se abonan directamente desde los servicios de contabilidad. Esta dualidad dificulta un control adecuado sobre dichas retribuciones.

- No se aplican en toda su extensión las previsiones de las bases de ejecución sobre la fiscalización previa limitada de los gastos de personal, especialmente en lo referido a variaciones y altas mensuales.

- No consta un organigrama con la adscripción y organización del PAS en las distintas unidades.

- De la revisión efectuada sobre una muestra de retribuciones destacamos:

a) En los expedientes de personal, no siempre queda justificación de la situación familiar actualizada del empleado.

b) Para el PDI, en los expedientes no queda constancia de la concesión de los méritos individuales propios de la Universidad.

c) Si bien las actividades del Centro Superior de Idiomas están adscritas a la Fundación, la nómina de su director se abona desde la propia Universidad, sin que conste tal plaza en la plantilla del PAS ni del PDI. Esta persona viene ocupando el puesto desde el año 2000 y en su nombramiento se establecieron sus retribuciones.

- Contratación de profesores asociados. Revisada una muestra, señalamos:

a) No queda constancia de la documentación presentada por los distintos aspirantes ni por el adjudicatario de la plaza, ya que la misma se devuelve una vez concluido el proceso selectivo. Esta ausencia de información limita nuestra actuación de revisión.

b) Los criterios selectivos no siempre están debidamente concretados y ponderados. Igualmente los informes de valoración no siempre aportan la suficiente información.

c) La contratación de profesor asociado, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad, se realizará "entre especialistas de reconocida competencia en la materia." Sin embargo, en los criterios selectivos se considera suficientemente acreditada tal competencia con estar trabajando o haber trabajado o estar dado de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social, todo ello con independencia de la actividad o del tiempo cotizado.

- Para el PDI, no se efectúa un control sobre si las retribuciones complementarias derivadas de los proyectos de investigación y de cursos de

especialización superan los límites legalmente establecidos tanto en cuantía como en dedicación.

- En 2005, no consta un control o seguimiento centralizado sobre asistencia de los profesores a su respectiva docencia diaria ni al cumplimiento de los horarios de tutoría. El control, al igual que en el PAS, se limita a las bajas por enfermedad

- Como reiteradamente viene indicando esta Cámara, no se elabora un documento o informe general sobre el Plan de Ordenación Docente que, a la finalización del curso académico, ponga de relieve el grado de cumplimiento de las previsiones establecidas en dicho Plan y el análisis de desviaciones, en su caso, observadas.

#### *Recomendaciones,*

- *Concluir definitivamente la implantación del sistema integrado de gestión de personal que compatibilice y armonice el tratamiento de la información y bases de datos de las distintas unidades implicadas en esta área.*

- *Centralizar el pago de todas las retribuciones del personal docente e investigador en los servicios de nómina y reflejar en el capítulo 1 de gastos la totalidad de las mismas.*

- *Aprobar el organigrama y la correspondiente adscripción de las distintas unidades administrativas.*

- *Potenciar definitivamente la Secretaría Técnica como unidad encargada de la coordinación y supervisión de los expedientes administrativos.*

- *Completar los expedientes de personal con la documentación administrativa relevante.*

- *Determinar unos criterios de selección para las plazas de profesor asociado que garanticen el cumplimiento de un nivel de competencia profesional en la materia objeto de docencia. Por otra parte, el expediente de contratación debe contener al menos la documentación de la persona que resulta seleccionada.*

- *Desarrollar e implantar un sistema de control sobre la presencia y cumplimiento de sus funciones de todos los empleados de la Universidad.*

- *Implantar un sistema centralizado de gestión del Plan de Ordenación Docente que, a la finalización de cada curso académico, permita poner de manifiesto el grado de cumplimiento de sus previsiones y el análisis, en su caso, de las desviaciones observadas.*

### VIII.3. POLÍTICA Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

#### Política de Investigación

La investigación constituye uno de los cinco ejes fundamentales o básicos del 2º Plan Estratégico de la Universidad para los ejercicios de 2005 a 2008 y la línea estratégica marcada para el cuatrienio se define como "Impulsar una investigación orientada a la excelencia contrastada, que promueva una docencia de calidad y la transferencia al sistema de innovación y al conjunto de la sociedad, en el marco de una política de investigación claramente definida."

Para lograrlo se definen cinco objetivos estratégicos, desarrollados a través de objetivos operativos y actuaciones –que se priorizan para permitir su implantación según diferentes escenarios de disponibilidad de recursos económicos–. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- Incrementar la actividad investigadora de la Universidad reconociendo a los grupos de investigación como unidad básica para el desarrollo de las diferentes políticas.
- Potenciar los postgrados como elemento formativo esencial para la investigación de calidad
- Proyectar la actividad investigadora en el entorno.
- Mejorar la visualización de la actividad investigadora.
- Mejorar los servicios al investigador.

Las actuaciones propuestas son, en general, poco concretas, no consta su programación en el tiempo, ni indicadores para su evaluación ni un sistema definido para verificar su grado de cumplimiento.

No se concreta la 'política de investigación claramente definida', que permita conocer la orientación básica de esta actividad. Como ya se indicaba en el informe anterior, no existe un plan anual de investigación.

Por otra parte, el Plan Estratégico consagra a los grupos de investigación como unidades básicas de la investigación en la Universidad: declarantes de necesidades, sujetos presupuestarios, sujetos de evaluación y objeto de atención de los servicios.

Los grupos de investigación de la Universidad reciben anualmente una puntuación en función de su composición y de su actividad, pero esta valoración interna no resulta suficientemente adecuada para establecer el grado de competitividad de

cada uno de los grupos en relación a su contexto nacional e internacional.

Por ello y con el fin de determinar la situación real de los grupos, estos serán sometidos a procesos de evaluación externa, a través de una agencia de evaluación independiente y externa a la Universidad. Este proceso se ha iniciado a finales de 2005, a través de una convocatoria de ayudas para los grupos que voluntariamente se sometan al mismo, que tendrá su ejecución en los presupuestos de 2006.

*Recomendamos que, en el actual contexto de la política de investigación, la Universidad defina unas líneas estratégicas de actuación investigadora que concentre la mayor parte de sus recursos y dedicación y que le permitan conseguir ser un referente en el ámbito nacional e internacional.*

#### Proyectos de Investigación

En 2005, se han firmado un total de 107 contratos de investigación y de 42 proyectos de investigación. A 31 de diciembre de 2005, están vivos un total de 170 contratos y 154 proyectos.

En este ejercicio, los gastos imputados a estos proyectos ascienden a 3,19 millones de euros y los ingresos obtenidos por los mismos suman 3,26 millones de euros.

Del trabajo de revisión destacamos los siguientes aspectos y deficiencias puestas ya de relieve en el informe anterior de esta Cámara:

- Sigue sin aprobarse un reglamento de investigación que regule adecuadamente la tramitación, gestión y control de los proyectos de investigación.
- En términos generales, los gastos imputados a estos proyectos se resumen en:

Concepto	Porcentaje
Honorarios de investigadores	30
Honorarios de colaboradores	14
Becarios	11
Material fungible	34
Equipamiento	11

- Sobre las retribuciones del personal investigador principal señalamos:

a) No constan los criterios de determinación de su cuantía ni se hace referencia a parámetro alguno.

b) Se abonan por los servicios de contabilidad y no por los de nómina. Ello constituye una debilidad del sistema de control interno y de la información contable.

c) Se imputan incorrectamente, en nuestra opinión, al capítulo 2 de gastos corrientes.

- No consta un control o seguimiento sobre el límite de dedicación y retribuciones del personal docente-investigador.

- El pago a colaboradores externos no siempre se justifica con la oportuna factura.

- No consta ningún órgano o unidad administrativa específica con competencias en el control presupuestario y de gestión de los proyectos de investigación. Esta carencia es cubierta en determinados aspectos por los servicios de contabilidad.

- Con relación a la aportación a los gastos generales de la Universidad, señalamos:

a) No consta ninguna regulación concreta de esta materia. En 2005, se han imputado por esta vía unos ingresos –vía retenciones– a la Universidad de 0,23 millones de euros y a los departamentos de 0,21 millones; estos importes representan una media en torno al 12 por ciento del total de ingresos obtenidos.

b) En la práctica, los servicios de contabilidad retienen un 10 por ciento de los ingresos –5 por ciento para la Universidad, 5 por ciento para el departamento– en los contratos firmados por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI); para el resto de proyectos, la retención se efectúa si así viene especificado en el texto del contrato y en la cuantía que el mismo establece.

c) En las bases de ejecución del presupuesto de 2007 se establecía que, para los contratos

OTRI, el porcentaje de retención para financiar gastos generales será del 20 por ciento. La aplicación de este porcentaje se ha suspendido temporalmente.

- En los supuestos de que la entidad firmante del proyecto de convocatoria pública reclame la devolución de los fondos aportados al mismo por distintas causas (como por ejemplo, presentación de facturas fuera de plazo o de naturaleza no acorde con la naturaleza del proyecto) es la Universidad –siempre que no exista crédito disponible en el proyecto– la que asume con cargo a sus presupuestos la devolución de dichos fondos. De acuerdo con la información remitida hasta finales de 2006, en esta situación se encuentran al menos 19 expedientes que han supuesto un desembolso del orden de 96.000 euros.

*Recomendamos elaborar un reglamento que regule básicamente la tramitación, gestión y control de los proyectos de investigación, definiendo claramente su tipología, los procedimientos de gestión, la naturaleza de los gastos financiables y su documentación justificativa, los procedimientos de contratación de personal colaborador, el control de los límites de dedicación y retribución del personal docente-investigador y el papel que deben ejercer las distintas unidades implicadas en su control.*

#### VIII.4.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la información suministrada, en 2005 se han adjudicado los siguientes contratos mayores de 12.000 euros:

Contratos	Obras		Suministros		Asistencia		Total	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Concurso	5	1.093.531	5	557.968	-	-	10	1.651.499
Subasta	-	-	1	81.674	-	-	1	81.674
Negociado con publicidad	1	69.586	8	344.806	-	-	9	414.392
Negociado sin publicidad	15	450.948	45	1.267.444	8	193.494	68	1.911.886
Total	21	1.614.065	59	2.251.892	8	193.494	88	4.059.450
Prórrogas			7	106.331	25	4.909.909	32	5.016.240

De la revisión efectuada sobre una muestra, destacamos:

Conclusión del Centro de Investigación y Desarrollo de Electrónica y Comunicaciones

El proceso de adjudicación y ejecución de este centro de I+D se contemplaba en el anterior informe de esta Cámara al que nos remitimos. En este informe nos centramos fundamentalmente en la recepción del edificio.

El 10 de octubre de 2004, se recepciona la obra del centro de I+D, quedando pendientes de subsanar algunos defectos.

La certificación final y la liquidación de la obra están fechadas en noviembre de 2004. De acuerdo con esa liquidación el coste total de la obra ascendió a 2,64 millones de euros según el siguiente desglose:

Concepto de Gasto	Importe
Proyecto y dirección de obra	149.858
Obras	2.440.909
Climatización	24.998
Trabajos complementarios	19.345
Total coste	2.635.110

Al gasto anterior hay que sumarle 143.844 euros de equipamiento (mobiliario, ordenadores, equipos técnicos...)

La financiación de esta obra y su equipamiento se ha efectuado de acuerdo con el siguiente cuadro:

Fuente de financiación	Importe	Porcentaje
Fondos Europeos-FEDER	594.701	22
Gobierno de Navarra	868.367	31
Empresa privada (Azcoyen)	263.243	9
Universidad	1.052.642	38
Total	2.778.954	100%

En marzo de 2005 se comunica al adjudicatario la relación de defectos pendientes de subsanar, no constando al respecto actuaciones posteriores.

No se han devuelto los avales presentados por el adjudicatario, pese a solicitar éste su devolución a finales de diciembre de 2005. Se justifica esta actuación en que aún quedan pendientes de subsanarse pequeñas deficiencias.

A la fecha de redacción de este informe –febrero de 2007-, el edificio no está en funcionamiento; el mobiliario está instalado y los equipos técnicos e informáticos se encuentran embalados y almacenados.

#### Residencia Universitaria

Por Acuerdo de Consejo Social de octubre de 2004 se autoriza al Gerente a estudiar la fórmula jurídica más adecuada y a iniciar los trámites administrativos que procedan y que posibiliten la construcción de una residencia de estudiantes.

Debido a la 'falta de financiación por la Comunidad Foral para inversiones' se decide que la fórmula más adecuada es la concesión de servicio público, es decir, que un tercero realice la obra y gestione el servicio de residencia universitaria por un plazo máximo de 50 años. De esta manera el

coste para la Universidad es nulo, revertiendo la inversión al finalizar el plazo de concesión.

Este contrato de concesión incluye:

- Redacción de proyecto de urbanización y construcción de la residencia.
- Ejecución de las obras correspondientes.
- Gestión del servicio.

Con carácter previo a la contratación, se tramitó un expediente de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal 'Campus de la Universidad Pública de Navarra', modificación que es aprobada por el Gobierno de Navarra en junio de 2005.

Por Resolución 706/2005 de 20 de junio, del Rector, se aprueba la contratación de la gestión del servicio público de residencia universitaria, con adjudicación conjunta de la obra y la concesión de la explotación en régimen de concesión y se establece como procedimiento el concurso público abierto. Se aprueban, asimismo los pliegos administrativos y técnicos. No hay aprobación de gasto debido a que la operación no va a implicar gasto para la universidad. Se adjunta la siguiente estimación económica del objeto del contrato:

Número de plazas	300
Total inversión estimada obra	8.541.500
Total inversión estimada mobiliario	600.000
Total inversión estimada	9.141.500
Estimación anual de ingresos por alquiler	1.164.000
Estimación anual de gastos	1.098.900

Al proceso de licitación sólo se presenta una propuesta. La tramitación de su valoración por la mesa de contratación es razonablemente correcta, encontrando que se justifica suficientemente su solvencia técnica y económica, que cumple con los requisitos mínimos del pliego y concluye proponiendo la adjudicación a dicha empresa.

En cuanto a la propuesta presentada, señalamos:

- Precios de alquiler para los distintos tipos de apartamentos o habitaciones: para habitación individual con baño y cocina equipada un precio, en 2007, de 420 euros/mes.

- Valor total de la inversión prevista: 8.762.793 euros.

- Plazo de concesión: 45 años

- Canon a favor de la Universidad Pública de Navarra: 10 por ciento sobre el exceso de dividendo máximo distribuible sobre el previsto en el plan económico-financiero.

- Igualmente, la Universidad dispondrá de dos habitaciones individuales gratuitas y de una aportación de 10.000 euros anuales para actividades culturales en la residencia.

Por Resolución 1153/2005 de 17 de octubre, del Rector, se adjudica la contratación de la gestión del servicio público de residencia universitaria, firmando el correspondiente contrato en noviembre de 2005. La adjudicación queda condicionada al cumplimiento de los plazos establecidos para las distintas fases de la ejecución del contrato.

Si bien inicialmente en los pliegos se establecía como fecha de puesta en explotación de la residencia durante el curso 2006/2007, el contrato modifica tal fecha al señalar que dicho funcionamiento se efectuará un mes después del acta de reconocimiento final de las obras e instalaciones. Las obras se inician en junio de 2006, estimándose un plazo de ejecución de 14 meses.

Es importante reseñar, tal y como indica el contrato, que "la Universidad no participa en forma alguna en la financiación de las obras, ni asegura al concesionario una recaudación ni rendimientos mínimos por la explotación del servicio".

Las obras estarán sometidas en todo momento a la inspección y control del personal que designe la Universidad Pública. En su día, la gestión del servicio público de residencia estará sometida, igualmente, al control de la Universidad.

Otros expedientes revisados

Del resto del trabajo de revisión efectuado, destacamos:

- Los gastos derivados de la defensa jurídica de la Universidad -0,10 millones de euros- no se tramitan, en general y por su volumen, mediante el correspondiente expediente de contratación y adjudicación, limitándose la documentación que lo soporta a la factura.

- Adquisición de revistas. La prórroga de este contrato para 2005 es discutible en nuestra opinión, al interpretar los servicios universitarios que en la duración máxima del contrato -3 años según los pliegos- no interviene el año del contrato origen. En 2006 no se efectúa proceso de contratación, abonándose la parte esencial de la suscripción de revistas -en torno al millón de euros- según el principio de enriquecimiento injusto. En 2007, se ha iniciado ese proceso a través de la figura del acuerdo marco, figura más apropiada para esta tipología de adquisición.

- Las adquisiciones de equipamiento docente e investigador no siempre están adecuadamente planificadas, justificadas su necesidad o finalidad investigadora/docente y analizada la rentabilización de su utilización.

- En el contrato de jardinería, la cuantificación del precio aplicable a una modificación de contratos no está adecuadamente justificada.

- Dentro de estudios y trabajos técnicos, consta un informe por 3.000 euros adjudicado y elaborado por dos profesores de la propia Universidad.

#### *Recomendaciones,*

- *Cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa en los aspectos anteriormente reseñados.*

- *Debe ponerse en funcionamiento el Centro de I+D, de acuerdo con una planificación adecuada de actividades que aseguren a largo plazo su rentabilidad tanto desde el ámbito investigador-docente como económico.*

- *Incluir en la Memoria la información relevante sobre la concesión de servicios públicos.*

- *La compra de equipamiento de investigación debe justificarse adecuadamente mediante una memoria que ponga de relieve las necesidades a cubrir, las ventajas de la compra frente a otras fórmulas alternativas y los beneficios y costes esperados de su utilización tanto para la investigación como, en su caso, para la docencia.*

- *Potenciar la unidad de Secretaría Técnica como instrumento para coordinar y supervisar la adecuación de los expedientes.*

## VIII.5. INGRESOS Y DEUDORES

**Por tasas y precios públicos**

Los artículos presupuestarios 30 “tasas” y 31 “precios públicos” presentan la siguiente ejecución en 2005 y su comparación con 2003:

	2003	2004	2005
Tasas oposiciones	11.761	33.677	27.044
Derechos de matrícula	6.426.934	6.974.412	8.613.455
Por servicios administrativos	344.777	356.625	543.412
Por actividades deportivas	93.214	95.100	106.424
Por utilización de locales e instalaciones	418.203	442.761	439.214
Otros precios públicos	38.276	36.038	61.357
Total	7.333.165	7.938.613	9.790.906
Índice	100	108	134

Estos ingresos han experimentado un incremento del 34 por ciento, destacando especialmente los derechos de matrícula. Sobre el total de ingresos, en 2003 suponen el 10 por ciento, mientras que en 2005 alcanzan el 15 por ciento.

Sobre la gestión de estos ingresos y deudores, señalamos:

## A. Matrículas

- No está desarrollado por escrito el procedimiento relativo al registro y seguimiento de las matrículas, lo que conduce a ciertos desajustes entre el órgano gestor y los servicios de contabilidad. Estos desajustes proceden igualmente de la falta de coordinación entre las aplicaciones informáticas afectadas.

- Como criterio contable se aplica el de caja, reconociéndose por su importe global y no constando una relación individualizada de deudores a 31 de diciembre del ejercicio.

- No siempre se verifica la idoneidad de la exención de matrícula solicitada por el alumno.

- El seguimiento de los morosos desde tesorería se ve dificultado por la no siempre identificación correcta del deudor en el correspondiente abonará bancario.

## B. Precios públicos por utilización de Instalaciones deportivas-Clubes Deportivos

En el periodo de 2002 a 2005, se ha ejecutado presupuestariamente por este concepto los siguientes importes:

	2002	2003	2004	2005
Liquidado	223.076	184.640	222.096	234.092
Cobrado	29.816	32.600	63.805	33.443
% cobrado	13	18	29	14
Pendiente de cobro	193.260	152.040	158.291	200.649

Como puede observarse, el porcentaje de cobro de este precio público es muy inferior a la media de cumplimiento general del conjunto de ingresos de la Universidad.

A 31 de diciembre de 2005, la deuda acumulada por este concepto puede estimarse en 793.849 euros; a 31 de diciembre de 2006 dicho importe asciende a 1.015.437 euros. El 96 por ciento de la misma se concentra en tres clubes deportivos que viene utilizando habitualmente estas instalaciones.

Del trabajo realizado, señalamos:

- A 31 de diciembre de 2005, se rectificó el saldo del ejercicio 2000 en 9.100 euros, dado que correspondían a cantidades ya cobradas pero que seguían apareciendo como pendiente de cobro.

- Se sigue utilizando las instalaciones por clubes y federaciones que son morosos.

- Si bien se observa una voluntad clara por la Universidad para cobrar las cantidades pendientes, se aprecia una cierta descoordinación en esa labor entre los servicios deportivos y los económicos, ya que ambos realizan de forma paralela gestiones de cobro que no siempre se informan entre sí.

*Recomendaciones:*

- *Diseñar un procedimiento que permita gestionar y contrastar adecuadamente los derechos de matrícula y el seguimiento de su cobro.*

- *Coordinar las aplicaciones informáticas soporte de la gestión de estos ingresos y de su contabilización.*

- *Proceder a realizar las gestiones adecuadas que permitan el cobro de la utilización de las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta que se trata de precios públicos. Igualmente señalar, que sobre estas deudas antiguas no cabe, en nuestra opinión, la utilización eventual de la figura del convenio con dichos deudores.*

**Deudores de ejercicios cerrados**

Se han regularizado por contabilidad de forma global deudas anteriores a 2001 –en torno a 313.000 euros-, cuando algunas de ellas podían estar gestionándose su cobro por los servicios afectados.

Por otra parte, partiendo de la relación de deudores a 1 de enero de 2005, se analizan aquellos saldos que a noviembre de 2006 permanecen invariables:

- Un total de 74 deudores no han experimentado variación en su saldo desde el cierre del ejercicio de 2004.

- La deuda invariable asciende a 0,17 millones de euros, de los que el 77 por ciento tiene su origen en ejercicios anteriores a 2004.

- Un total de 10 deudores concentran el 85 por ciento de la deuda invariable.

*Recomendamos concluir el proceso de revisión de estos saldos de deudores de ejercicios cerrados definiendo criterios precisos –tanto en tiempo como en procedimiento– y teniendo presente la implicación del resto de servicios afectados.*

**VIII.6. INMOVILIZADO-INVENTARIO**

En los últimos ejercicios se ha realizado una importante labor de revisión y regularización de los saldos de esta masa patrimonial, así como de su conciliación con los datos de inventario.

Como resultado de ello, podemos concluir que dichos saldos son representativos en términos generales del conjunto de bienes y derechos propiedad de la Universidad.

En 2007 se ha iniciado el registro del acuerdo de cesión por el Gobierno de Navarra de determinados bienes.

Igualmente, en mayo de 2007, se ha dictado por el Rector una resolución por la que se aprueba la cesión gratuita de los bienes que venía utilizando la Fundación Universidad-Sociedad.

No obstante consideramos que:

- *Sobre el inventario de bienes muebles, continuar con la política de revisión in situ iniciada.*

- *En las pólizas de seguros, revisar periódicamente la adecuación de los capitales asegurados.*

**VIII.7. TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES**

Los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2005 ascienden a un total de 14,99 millones de euros, desglosados en 9,62 millones de euros en Tesorería y 5,37 millones de euros en Inversiones Financieras Temporales.

De la revisión efectuada, destacamos:

- Insuficiente segregación de funciones en Tesorería, dado que las conciliaciones bancarias y actas de arqueo sólo son firmadas por el responsable de Tesorería.

- No siempre hay constancia sobre el tipo de interés pactado con las entidades financieras, ni se efectúa un seguimiento sobre los mismos ni constan comprobaciones sobre las liquidaciones remitidas por las citadas entidades.

- No constan archivados todos los contratos o documentos similares que respaldan la colocación temporal de fondos de tesorería así como las negociaciones mantenidas con las entidades financieras.

- Si bien a 31 de diciembre de 2005 se salda el anticipo de caja fija del servicio de Deportes, analizada la justificación de gastos remitida a Tesorería se observa que no siempre los documentos aportados cumplen las exigencias fiscales.

*Recomendaciones:*

- *Las conciliaciones bancarias y las actas de arqueo han de estar debidamente supervisadas o conformadas por el responsable orgánico superior.*

- *Realizar un seguimiento sobre los tipos de interés pactados y liquidaciones efectuadas por las entidades financieras, tanto en cuentas corrientes como en inversiones financieras tempo-*

rales, analizando, igualmente, su adecuación a los tipos de mercado vigentes.

- *Elaborar y/o completar los expedientes administrativos con el conjunto de documentación e informes que respalden la colocación temporal de fondos, incluidas las negociaciones con las diversas entidades financieras.*

#### VIII.8. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA/ INTERVENCIÓN INTERNA

Sobre la situación de esta unidad, el Informe de esta Cámara correspondiente a los ejercicios de 2001 a 2003, indicaba expresamente:

“La regulación de la anterior unidad ha experimentado un significativo cambio con la modificación de los estatutos de la Universidad aprobados en mayo de 2003. Así,

a) Anteriores estatutos. Se establecía que la Universidad Pública de Navarra “asegurará el control interno de los gastos, inversiones e ingresos mediante los pertinentes controles de legalidad, eficacia y eficiencia económica, constituyendo a estos efectos, como unidad administrativa, la Intervención Interna” y el nombramiento de su responsable correspondía al Consejo Social, oída la Junta de Gobierno. Dicha Unidad se adscribía orgánicamente al Rector de la Universidad.

b) Estatutos vigentes. Se indica que la Universidad Pública de Navarra “asegurará la auditoría interna de su gestión económica y financiera mediante la elaboración por parte de la Gerencia de los oportunos procedimientos, así como de las pertinentes evaluaciones y controles”. Para la ejecución de dichas funciones y dentro del organigrama de la Gerencia, se contará con los recursos humanos técnicos precisos.

En consecuencia, con el cambio de estatutos desaparece como tal la Unidad de Intervención Interna, pasando su personal a depender directamente de la Gerencia, que se sitúa, de acuerdo con la nueva redacción estatutaria, como el responsable máximo de la función de auditoría interna. Esta asignación de funciones a la Gerencia en detrimento del Consejo Social constituye, en nuestra opinión, una inadecuada concentración de funciones incompatibles entre sí y una debilidad significativa en el sistema de control interno de la Universidad.

Ahora bien, con el cambio de equipo rectoral y gerencial, no se ha modificado el Reglamento de Intervención Interna –aprobado por el Consejo Social en diciembre de 1999– para adaptarlo a los nuevos estatutos y, en la práctica, se sigue funcio-

nando y trabajando de acuerdo con la anterior regulación y con el mismo responsable. Además, esa anterior regulación o Reglamento es la referencia cuando se establecen, por ejemplo, el régimen especial de fiscalización a aplicar en los presupuestos de 2004 y 2005, o en la ordenación de las actuaciones periódicas del Consejo Social en materia económica aprobadas en el 2004. Por otra parte, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de los ejercicios 2004 y 2005, la Unidad de Intervención Interna permanece adscrita orgánicamente al Rectorado.

En la futura adaptación a la LOU de la Ley Foral del Consejo Social, podría reconsiderarse la vigente adscripción estatutaria de la Unidad de Intervención, al objeto de que dicho Consejo recupere las funciones de control interno.”

En los ejercicios de 2004 y 2005 se ha venido manteniendo la situación descrita en los párrafos anteriores.

Ahora bien, en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el ejercicio de 2007 –aprobada por el Consejo de Gobierno y por el pleno del Consejo Social en diciembre de 2006– se han introducido, al respecto, las siguientes modificaciones:

- Se crea, bajo la directa dependencia del gerente, el puesto de responsable de “auditoría, organización y calidad” que se cubrirá mediante promoción interna entre funcionarios del PAS.

- Una vez cubierto dicho puesto, se amortizará la actual plaza de interventor.

En consecuencia, se cumplen las previsiones de los vigentes Estatutos pero se modifica sustancialmente el modelo de control interno aplicado hasta ahora en la Universidad.

De los comentarios anteriores, concluimos:

1. La Universidad como toda organización y más en las que se financian con fondos públicos, debe diseñar y aplicar un modelo de control interno que, con independencia en el ejercicio de sus funciones, garantice adecuadamente la legalidad y regularidad de sus actividades.

2. La asignación de funciones de control interno a la Gerencia, aún amparada en los vigentes Estatutos, constituye una inadecuada concentración de funciones incompatibles entre sí y una debilidad significativa en el sistema de control interno de la Universidad.

3. Esta falta de independencia del órgano de control interno repercutirá igualmente en el control económico que debe ejercer el Consejo Social.

4. Deberán definirse las funciones a desarrollar por el nuevo puesto creado y readaptar la normativa de funcionamiento del control interno de la Universidad.

*Por todo ello, recomendamos que con carácter prioritario y urgente se replantee el modelo de control interno a aplicar en la gestión de la Universidad al objeto de garantizar un control interno suficiente e independiente sobre la gestión universitaria.*

#### VIII.9. INDICADORES

A continuación se expone un conjunto de indicadores relativos a:

Curso	Ordinarios	Fin de carrera	Total
2004/2005	7.052	448	7.500
2005/2006	6.943	453	7.396
% Var.	(1,55)	1,12	(1,39)

Por titulaciones y dentro de la matrícula ordinaria, destaca la reducción de alumnos de Ingeniero de Telecomunicación –un 16,73 por ciento– y de Licenciado en Sociología – un 10,99 por ciento–; en aumentos de matrícula resalta, Ingeniero en Informática –208,33 por ciento– e Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Sonido e Imagen –con un 39,34 por ciento–.

Además de estos alumnos, también se consideran:

Curso	Plazas ofertadas	Alumnos	% s/oferta
2004/2005	1.770	1.687	95,31
2005/2006	1.735	1.635	94,24
% Var.	(1,98)	(3,08)	

Por tanto, se observa una reducción tanto de las plazas ofertadas –2 por ciento– como de alumnos de nuevo ingreso –3 por ciento–.

Por titulaciones, los menores porcentajes de matrículas sobre plazas ofertadas se observan en Licenciado en Sociología – un 42 por ciento– e

Curso	Graduados
2003/2004	1.328
2004/2005	1.250
% Var.	(5,87)

- Alumnos
- Profesorado
- Asignaturas
- Desempeño de actividad

#### VIII.9.1. Indicadores de alumnos

En los comentarios siguientes se analizan un conjunto de indicadores sobre los alumnos de la Universidad.

Alumnos matriculados. La evolución del número de alumnos matriculados se indica en el cuadro siguiente:

- Alumnos de doctorado o tercer ciclo, que en el curso 2005/2006 ascienden a 554, un 27,20 por ciento inferior al curso anterior.

- Alumnos de títulos propios, que suponen un total de 413, un 8,22 por ciento inferior al curso anterior.

Alumnos de nuevo ingreso.

Ingeniero Técnico Agrícola-Especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias –un 54 por ciento–.

Alumnos graduados. Se comparan los datos relativos a los cursos de 2003/2004 y 2004/2005, obteniéndose los siguientes resultados:

Por titulaciones, el mayor descenso de alumnos graduados se observa en Diplomado en Magisterio-Música –con un 86,49 por ciento–, Licenciado en Sociología –con un 46 por ciento– y Ingeniero Agrónomo –con un 25,96 por ciento–; en aumentos de graduados y para titulaciones consolidadas, sobresalen Diplomado en Magisterio-Educación Primaria –con un 80 por ciento–, Diplomado en Magisterio-Lengua Extranjera –con un 40 por ciento– y LADE –con un 23,42 por ciento–.

Abandono de alumnos. En el curso 2005/2006, han abandonado un total de 751 alumnos. Por titulaciones, los mayores abandonos se observan en Diplomado en Ciencias Empresariales, Ingeniero Técnico Industrial-Mecánica e Ingeniero en Telecomunicaciones; por el contrario, los menores, en Ingeniero en Informática y en Dirección de Empresas-Estudios Jurídicos.

### VIII.9.2. Indicadores del PDI

Profesores por departamento en 2005.

Departamentos	Total	Cuerpos Docentes	Asociados	Ayudantes	Otros
Automática y computación	48	14	30	2	2
Ciencias de la salud	36	19	16	0	1
Ciencias del medio natural	24	15	3	2	4
Derecho privado	28	16	10	1	1
Derecho público	41	13	19	1	8
Economía	54	19	19	11	5
Estadística e investigación operativa	28	14	9	4	1
Filología y didáctica de la lengua	22	11	9	1	1
Física	20	16	1	0	3
Geografía e historia	14	10	3	0	1
Gestión de empresas	73	32	29	8	4
Ingeniería eléctrica y electrónica	79	30	31	11	7
Ingeniería mecánica y de materiales	51	16	26	8	1
Matemática e informática	64	31	21	10	2
Producción agraria	41	18	12	4	7
Proyectos e ingeniería rural	54	17	29	7	1
Psicología y pedagogía	39	18	15	3	3
Química aplicada	32	22	7	0	3
Sociología	26	12	8	3	3
Trabajo social	27	13	11	3	0
Total 2005	801	44%	39%	10%	7%
Total 2003	771	47%	37%	12%	4%

Globalmente la Universidad no cumple las previsiones de la LOU, que establece que el profesorado contratado no podrá superar el 49 por ciento del total profesorado.

Respecto a 2003, ha aumentado, el peso específico del profesorado no permanente –del 53 al 56 por ciento–.

Doctores	2003	2005
Número	441	470
% sobre total profesorado	57	59
% sobre total profesorado ETC	66	69

El número de doctores ha experimentado un crecimiento del 7 por ciento, lo que permite mejo-

rar los valores de los ratios sobre total profesorado y sobre total profesorado, etcétera.

Sexenios reconocidos	2005
0	131
1	111
2	73
3	28
4	10
5	2
6	0

Es decir, el 37 por ciento del profesorado permanente no tiene reconocido en 2005 sexenios de investigación.

Ratio PAS/PDI-ETC-		
Ratio	2003	2005
PAS	345	381
PDI-ETC-	668	682
Ratio	51,65	55,87

El PAS ha crecido en mayor proporción que el PDI-ETC-, lo que implica un mayor valor para la ratio.

Ratio	2003	2005
Alumnos 1º y 2º Ciclo Incluyendo Proyectos fin de carrera	7.688	7.396
Nº P.D.I. -ETC-	668	682
Ratio	11,51	10,84
Alumnos 1º, 2º y 3º Ciclo Incluyendo Proyectos fin de carrera	8.409	7.950
Ratio	12,58	11,66

Por tanto, al disminuir el número de alumnos y aumentar el número de profesores a ETC, las ratios disminuyen.

**VIII.9.3. Indicadores de asignaturas**

De acuerdo con la información analizada del POD del curso 2005/2006 actualizado a enero de 2007, observamos:

Se han impartido un total de 1.152 asignaturas, distribuidas, en función de su naturaleza, de acuerdo con el cuadro siguiente:

Asignatura	Número	%
Libre elección	90	8
Obligatoria	185	16
Optativa	394	34
Troncal	483	42
Total	1.152	100%

De estas asignaturas, un total de 80 asignaturas –el 7 por ciento del total– tiene un número

inferior a 10 de alumnos matriculados; estas asignaturas, atendiendo a su naturaleza son:

Asignatura	Número	%
Libre elección	12	15
Obligatoria	6	8
Optativa	62	77
Total	80	100

En el cuadro siguiente se muestran esas asignaturas atendiendo al número de alumnos:

Nº de Alumnos	Nº Asignaturas
0	11
1-5	22
6-8	23
9-10	24

Si nos centramos en la media de alumnos por grupo de teoría, observamos que un total de 116 asignaturas –el 10 por ciento– presentan una media de alumnos por grupo de teoría igual o inferior a 15.

**VIII.9.4. Indicadores de desempeño de actividad**

En el informe de 2000-2003 se contemplaron una serie de indicadores representativos del desempeño de la actividad desarrollada por la Universidad. Estos indicadores, obtenidos de la propia Memoria de la Universidad, eran los siguientes:

- Evaluación del profesorado
- Calidad percibida de la docencia
- Rendimiento académico
- Años de terminación y teóricos de los estudios

- Capacidad docente por departamento
- Parte de asistencia a clase de los profesores

Era pretensión del actual Informe, analizar la evolución de los anteriores indicadores, de acuerdo con la información de la memoria de la Universidad para el 2005; sin embargo, ello se ha visto limitado por:

- a) La evaluación del profesorado obtenido mediante encuesta no se ha realizado para 2005.
- b) No existe información en 2005 sobre la de asistencia a clase del profesorado.

Teniendo en cuenta las limitaciones anteriores, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Calidad percibida de la docencia por titulación, es decir, el nivel de satisfacción del alumno con la docencia recibida en la titulación.

Titulación	2003	2005
I. Técnico Agrícola	3,84	4,59
I. Técnico Industrial	5,04	5,10
Dipl. C.C. Empresariales	5,32	5,86
Dipl. Enfermería	4,60	5,77
Dipl. Maestro	4,96	4,58
Dipl. Relaciones Laborales	4,84	5,55
Dipl. Trabajo Social	4,23	4,56
I. Agrónomo	4,43	5,19
I. Industrial	4,47	4,70
I. Telecomunicaciones	5,15	4,20
Derecho	4,63	5,75
Economía	5,17	5,48
LADE	5,65	5,74
Dirección Empresa-Estudios Jurídicos	6,49	4,83
L. Sociología	3,82	3,32
Media	4,84	4,85

Rendimiento académico dentro de la titulación (en porcentaje). Mide el cociente entre créditos

aprobados sobre créditos matriculados. Por departamentos los resultados son los siguientes:

Departamento	2003	2005
Geografía e Historia	50,00	62,50
Derecho privado	65,12	54,17
Derecho público	46,55	60,87
Economía	37,68	54,17
Filología y D. la Lengua	68,29	51,52
Gestión de Empresas	63,64	51,30
Psicología y Pedagogía	64,71	74,29
Sociología	54,55	69,12
Trabajo Social	66,67	55,56
Cienc. del Medio Natural	58,33	74,51
Estadística e I. Operativa	31,25	54,74
Física	58,33	45,83
Matemática e Informática	39,19	52,90
Química aplicada	61,70	63,29
Ciencias de la Salud	56,52	71,43
Automática y computación	70,97	75,47
Ingeniería eléctrica y electrónica	53,09	65,91
Ing.mecánica energética y mater.	47,06	44,44
Producción agraria	53,03	48,54
Proyectos e ingeniería rural	53,23	68,97
Media	54,99%	59,98%

Años de terminación de la carrera y su comparación con los años teóricos de los estudios. Los resultados por titulación son los siguientes:

Titulación	Años de terminación 2003	Años de terminación 2005	Años teóricos
I. Técnico Agrícola	5,77	5,83	3
I. Técnico Industrial	5,92	5,94	3
Dipl. CC. Empresariales	4,64	4,93	3
Dipl. Enfermería	3,55	3,52	3
Dipl. Maestro Educ. Infantil	3,51	3,76	3
Dipl. Relaciones Laborales	4,83	5,16	3
Dipl. Trabajo Social	3,66	3,67	3
I. Agrónomo	6,83	6,62	5
I. Industrial	7,78	7,19	5
I. Telecomunicaciones	7,83	7,75	5
Derecho	5,76	5,95	4
Economía	5,51	6,25	4
LADE	4,76	5,23	4
L. Sociología	5,53	6,85	4
Media	5,27	5,23	

Capacidad docente (en horas). Se analiza la capacidad total docente teórica, las reducciones a la misma por diversas causas expresamente reco-

nocidas (cargos académicos, tesis...), la capacidad teórica reducida y la actividad docente real.

	2003	2005	% Var.
Capacidad docente teórica	5.329	5.435	2
Reducciones	633	588	(7)
Capacidad docente reducida	4.696	4.847	3
Actividad real	4.043	4.272	6

#### VIII.10. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Las cuentas anuales de la fundación para 2005 se incluyen como un apartado dentro de la cuenta general de la Universidad. Ahora bien, en el acuerdo de aprobación de esta cuenta general

por el Consejo Social no se menciona expresamente la aprobación de dicha cuenta anual.

A 31 de diciembre de 2005, la fundación cuenta con el siguiente personal y su comparación con la situación a 2003.

Áreas	2003	2005
Administración y Servicios Generales	5	4
Relaciones Institucionales	1	1
Empleo	10	9
Formación	6	5
Centro Superior de Idiomas	33	28
Cultura	-	2
Total	55	49

Como se observa, el personal se ha reducido en un 11 por ciento, a pesar de adscribirle a la fundación en 2005 la realización de las actividades culturales en el ámbito universitario.

De la revisión efectuada sobre una muestra de altas de personal se verifica que en su selección,

la fundación ha aplicado los principios básicos de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

En la revisión sobre una muestra de adquisiciones se concluye que, en general, se cumple el procedimiento establecido por la fundación, si bien se observa que no siempre se acompaña de la solicitud previa del responsable del área.

Sigue pendiente de realizarse el inventario de los bienes adscritos por la Universidad y el aseguramiento de los bienes propios y adscritos. No obstante en mayo de 2007 y por resolución del Rector, se ha procedido a la cesión gratuita a la fundación de los bienes que venía utilizando la misma.

Por otra parte, en 2005, se ha realizado un estudio sobre la aportación de la fundación a las cargas generales de la Universidad como consecuencia de la utilización, básicamente, de sus aulas; para 2005, esa estimación ha ascendido a 0,22 millones de euros.

El Contrato-Programa que regula las relaciones entre la Universidad y su fundación venció a finales de 2005, si bien se establece la posibilidad de prorrogarlo por un periodo máximo de un año. En noviembre de 2006, mediante resolución del Rector, se prorroga para el ejercicio de 2006.

Tal como indicaba esta Cámara en informes anteriores, la estructura del mismo, la indefinición de determinados objetivos e indicadores, la inaplicación de parte de los mecanismos de seguimiento y control y las exigencias de requisitos formales no constituían un marco adecuado para facilitar y regular de forma ágil las relaciones entre ambas instituciones.

En la actualidad, se está elaborando un Plan Estratégico trienal como instrumento de relación entre la Universidad y la fundación.

Las encomiendas extraordinarias efectuadas por la Universidad a la fundación, según el contrato-programa, se harán mediante resolución previa y por escrito del Rector, indicando su periodo de vigencia y los precios a aplicar. En 2005 se observan cinco encomiendas extraordinarias:

- **Actividades culturales:** Aunque se realizó formalmente la encomienda, hay una ausencia total

de procedimiento para el abono de la factura presentada por la fundación. Además, se ha imputado todo el gasto a la misma partida, sin diferenciar los costes que indica la resolución de encargo.

- **Aula de la Experiencia-Tudela:** No hay resolución escrita de encargo del Rector. El pago de la factura por parte de la Universidad no está autorizada por órgano competente por razón de cuantía.

- **Prácticas Internacionales LADE:** El encargo se hizo de forma verbal, sin indicación de las condiciones y precio de la encomienda. La resolución de encargo se hizo a posteriori.

- **Cursos de Verano:** La fundación inicia las actividades sin resolución de encomienda.

- **Cursos de Otoño:** No hay encomienda previa del Rector

En todos los expedientes de pago, hay informe de Intervención de la Universidad que reiteradamente explica el procedimiento a realizar, en aplicación del citado contrato-programa y teniendo en cuenta las bases de ejecución del presupuesto. Estas encomiendas han supuesto unos pagos por la Universidad del orden de 0,24 millones de euros.

En 2006, si bien se detalla el contenido y precios de las mismas, las encomiendas se encargan en noviembre del citado año.

Con relación a los títulos propios, con carácter previo a su aprobación, se analiza la viabilidad económica de dicho curso; sólo se imparte el curso si el total de ingresos (matrículas + subvenciones) supera al total de gastos directos (docentes, material, publicidad, seguros).

En el cuadro siguiente se muestran sus principales indicadores correspondientes a los cursos académicos 2004/2005 y 2005/2006.

	2004/2005	2005/2006
Cursos propuestos	14	12
Cursos impartidos	8	7
Cursos cancelados	6	5
Nº de Alumnos	182	144
Ingresos totales cursos impartidos	630.270	480.445
Gastos directos cursos impartidos	437.689	366.110

El margen obtenido permite absorber los gastos indirectos. Al respecto, hay que señalar que la Fundación paga un canon a la Universidad –del 1 ó del 3 por ciento, en función de si el título era

gestionado ya o no por la Universidad con anterioridad– y percibe un 9 ó un 7 por ciento para cargas generales. El canon aportado a la Universidad en 2005 asciende a 24.140,76 euros.

Se observa igualmente una reducción progresiva de cursos y de alumnos, que se confirma también en el curso 2006/2007 con la impartición de 5 cursos y una matrícula de 83 alumnos.

Durante 2005, un total de 85 profesores de la Universidad han percibido 0,13 millones de euros por docencia impartida en los títulos propios.

#### *Recomendaciones*

- *Con carácter prioritario, aprobar la fórmula o instrumento que regule a partir de 2007 las relaciones entre la Universidad y su Fundación.*

- *El Consejo Social debe aprobar de forma expresa las cuentas anuales de la fundación.*

- *Cumplimentar por la Universidad el procedimiento regulado para el encargo de las encomiendas extraordinarias a la fundación.*

## **SEGUNDA PARTE**

### **IX. FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD SOBRE EL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE UN DIAFRACTÓMETRO DE RAYOS X.**

#### **IX.1. ANTECEDENTES**

En enero de 1996 se comunica por la Secretaría General del Plan Nacional de I+D a la Universidad Pública de Navarra la concesión de una ayuda para la adquisición de infraestructura científico-técnica de 54.091 euros (9 millones de pesetas). En concreto, esta ayuda está dirigida a la adquisición de un diafractómetro de rayos X para un proyecto de investigación del Departamento de Física de la citada Universidad.

Por resolución de 9 de diciembre de 1996 del Rector de la Universidad Pública se autoriza la adquisición del citado diafractómetro con destino en el Departamento de Física por un importe máximo de 108.182 euros (18 millones de pesetas), se aprueba el pliego de condiciones administrativas y técnicas y se señala el concurso como procedimiento de contratación.

El anuncio de licitación se publica en el BON el día 24 de enero de 1997, señalándose un plazo de 26 días naturales para la presentación de las ofertas. Igualmente se publica en la prensa local el día 31 de enero de 1997.

A la fecha de conclusión del plazo –19 de febrero de 1997–, y según diligencia del registro de la Universidad, se presentan tres proposiciones.

Por resolución de 20 de marzo de 1997, el Rector adjudica el contrato por el importe de licitación.

El 8 de abril de dicho año, se firma el correspondiente contrato de adquisición y el suministrador deposita una fianza del 4 por ciento del precio de adquisición -4.327 euros-.

El 15 de julio de 1997, el adjudicatario emite la correspondiente factura de la compraventa realizada.

En enero de 2004 se devuelve la fianza depositada por el adjudicatario.

#### **IX.2. OPINIÓN DE LEGALIDAD SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De la revisión efectuada sobre el citado expediente indicamos los siguientes incumplimientos de la legalidad aplicable a la tramitación y ejecución de dicho contrato:

- No consta en el expediente de la preceptiva memoria justificativa de las necesidades a cubrir para el servicio público con el bien a adquirir.

- No consta en el expediente el preceptivo informe jurídico sobre la adecuación del pliego de condiciones administrativas y técnicas.

- No consta en el expediente la oferta presentada por el que resulta adjudicatario ni las del resto de licitadores.

- En cuanto a los criterios de valoración señalamos:

a) En el pliego de condiciones administrativas y técnicas se señalan cuatro criterios (precio, plazo de entrega, mejora de las condiciones técnicas ofertadas y garantía, mantenimiento y servicio postventa) que están ordenados por orden decreciente de importancia pero sin atribución de ponderación alguna.

b) En el anexo 1 “prescripciones técnicas” de dichos pliegos además se incluyen ordenados los siguientes criterios de valoración: inclusión de un curso de difracción, especificaciones técnicas del aparato ofertado y mantenimiento tras el periodo de garantía. Tampoco se ponderan los mismos.

c) En el informe de valoración –cuya fecha de emisión coincide con la fecha de reunión de la mesa de contratación– se aplican como criterios siete conceptos técnicos no ponderados (precisión, versatilidad, carácter modular, software, mantenimiento, cámara de temperatura y adquisiciones previas) y se obtiene como resultado final una valoración global ordenada de las tres ofertas; no consta documentación justificativa de tal asignación de posición de cada una de las ofertas. Igualmente en dicho informe se señala que de los seis diafractómetros subvencionados en la convocatoria del Plan Nacional, tres se han decantado

por la empresa que presenta la anterior mejor oferta.

d) No se utiliza como criterio de valoración el precio ofertado ni se justifica tal exclusión, posiblemente por conocer previamente la mesa de contratación que todas ellas presentaron como oferta económica el precio de licitación -108.182 euros-, tal y como se indica en el párrafo siguiente.

- De acuerdo con las actas de la mesa de contratación, la apertura de la oferta económica se realizó el 16 de diciembre de 1996, es decir, con anterioridad a la publicación del anuncio de licitación y a la apertura del resto de documentación (administrativa y técnica) que, de acuerdo con el pliego, deberían abrirse previamente a la propuesta económica. Ello podía dar a entender que se produjeron diversos contactos y negociaciones previas al inicio real del expediente de contratación con determinadas empresas y sólo ellas son las que presentan ofertas al concurso, estando por tanto más ante un procedimiento negociado que un concurso.

- No consta en el expediente la preceptiva acta de recepción del bien suministrado, documento esencial para contrastar que dicho suministro se ha recibido en las condiciones que figuraban en el pliego y para el inicio del plazo de garantía. Este acta, además, constituye el elemento fundamental para verificar que la cabina de protección total contra la radiación X del diafractómetro era acorde con las normas técnicas europeas sobre protección radiológica, tal y como exigía expresamente el pliego. Sí consta en el expediente un “acta de recepción de bienes inventariables” o ficha de inventario en la que se indica, entre otras cuestiones, la fecha de la factura -15 de julio de 1997-, la fecha de recepción -12 de diciembre de 1997 (sic)- y el plazo de garantía -2 años, cuando en el contrato se establece un año-; en este acta no consta indicación alguna de que el elemento adquirido ha sido entregado e instalado de acuerdo con las prescripciones técnicas señaladas en el pliego.

- No consta la preceptiva autorización previa o su consideración como instalación radiactiva exenta emitidas por el órgano competente para autorizar la entrada en funcionamiento del aparato suministrado al objeto de garantizar, tal y como señala la normativa, la protección sanitaria de los trabajadores y de la población contra los riesgos que resultan de las radiaciones ionizantes. En el

momento del suministro del bien, dicha competencia correspondía al Ministerio de Industria y Energía, previo informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear; a partir del 1 de octubre de 1999, el órgano competente es el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra, previo informe igualmente preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear. Esta autorización previa podía haber sido sustituida, de estimarlo así expresamente la autoridad competente, por la homologación del aparato.

Dada la importancia de los incumplimientos mencionados en los párrafos anteriores, el expediente de contratación revisado no se ha tramitado ni ejecutado de conformidad con el principio de legalidad.

### IX.3. ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO Y SITUACIÓN ACTUAL

En la documentación remitida por la Universidad a esta Cámara se adjunta un extenso y complejo conjunto de escritos y resoluciones que, en resumen, señala los siguientes acontecimientos básicos:

Una vez recibido e instalado el equipo, éste entra en funcionamiento hasta el 1 de julio de 2004.

En julio de 1997, la dirección del Departamento de Física dirige un escrito al gerente de la Universidad solicitándole información sobre las condiciones técnicas y de seguridad del equipo instalado en sus dependencias.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) efectúa tres inspecciones sobre la instalación del diafractómetro, apercibe a la Universidad sobre la situación y señala dos alternativas para su corrección: homologación del equipo<sup>(3)</sup> o autorización como instalación radiactiva. En la inspección de septiembre de 2001, el citado CSN hace constar una “infracción leve con riesgo de escasa trascendencia que no ha generado daño ni a personas ni al medio ambiente”.

Entre estas inspecciones, existe múltiple documentación relativa a distintas comunicaciones y visitas entre el responsable universitario del equipo, la casa suministradora, el CSN, el Gobierno de Navarra y la propia Universidad dirigidas a buscar una solución a la instalación de dicho equipo, que inicialmente se centraba en la homologación del aparato.

(3) El citado equipo estaba homologado en Alemania -país de origen- pero no en España.

En febrero de 2004, el CSN impone una multa de 1.200 euros a la Universidad y señala un plazo de un mes para solucionar el problema. La Universidad interpone un recurso de reposición ante el propio CSN, que es desestimado por éste en mayo de dicho año. El 30 de julio de 2004, se abona la multa impuesta.

Al objeto de resolver definitivamente la anterior situación, se han realizado las siguientes actuaciones:

a. El 27 de mayo de 2004, la Universidad solicita del Director del Servicio de Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra el precintado del equipo, hecho que es realizado el 1 de julio de 2004. En esta situación permanece dicho equipo hasta la fecha de redacción del presente informe.

b. En la actualidad y dado que no es posible lograr ya la homologación del citado equipo<sup>(4)</sup>, la solución a adoptar está encaminada a su consideración como instalación radiactiva, bien independiente o bien adscrita a la ya existente en la propia Universidad. Solución que conllevará, además de los gastos correspondientes, la prohibición de su utilización por personas que no estén previamente acreditadas.

#### IX.4. CONCLUSIÓN FINAL

En conclusión y a modo de resumen final, esta Cámara manifiesta:

1.º El expediente de contratación tramitado en 1997 contiene un conjunto de incidencias e irregularidades administrativas que ponen de relieve,

por un lado, un incumplimiento de la normativa aplicable y, por otro, una deficiente planificación y gestión del mismo. Al respecto, resulta especialmente relevante que, ante la naturaleza radiactiva del equipo, no se adoptaran las medidas administrativas oportunas para garantizar que el bien recibido cumplía con las exigencias de seguridad señaladas por la legislación vigente y por los propios pliegos.

2.º Resultado de lo anterior, se observa una ineficiente y antieconómica gestión de los recursos públicos aplicados a la adquisición de un equipo cuyo coste ascendió a 108.182 euros (18 millones de pesetas), financiado en un 50 por ciento mediante una subvención pública. Equipo que su utilizó sin la preceptiva autorización hasta 2004 y que desde entonces permanece precintado.

3.º En opinión fundada del Consejo de Seguridad Nuclear no han existido riesgos para las personas por la utilización de dicho equipo.

En definitiva, la Universidad debe resolver urgentemente la instalación del equipo, adoptando la opción que mejor responda tanto a las exigencias de seguridad como a su rentabilidad docente-investigadora y económica.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 27 de julio de 2007

El Presidente: Luis Muñoz Garde

(4) Entre otras cuestiones, porque se dejó de fabricar el modelo de aparato adquirido y ha desaparecido el fabricante.

## Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de San Adrián, ejercicios 2004 y 2005, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2007, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de San Adrián, ejercicios 2004 y 2005.

Pamplona, 8 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de San Adrián, ejercicios 2004 y 2005, emitido por la Cámara de Comptos

#### ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 38).
- II. Objetivo (Pág. 39).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 40).
- IV. Opinión (Pág. 40).
  - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto (Pág. 40).
  - IV.2 Reflejo de la situación patrimonial (Pág. 40).
  - IV.3 Legalidad (Pág. 40).
  - IV.4 Situación financiera (Pág. 40).
  - IV.5 Información adicional y notas explicativas (Pág. 40).

IV.6 Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos (Pág. 41).

IV.7 Conclusión general (Pág. 41).

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones para los ejercicios 2004 y 2005 (Pág. 41).

V.1 Contratación administrativa (Pág. 41).

V.2 Personal (Pág. 43).

V.3 Ingresos tributarios, tasas y precios públicos (Pág. 43).

V.4. Otras recomendaciones de gestión (Pág. 43).

Anexo: Memoria de los estados financieros de 2004 y estados financieros consolidados de 2005.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

[www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

#### I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de San Adrián cuenta con 5.956 habitantes y 5.967 a 1 de enero de 2004 y 2005 respectivamente, y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2004 y 2005:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	4.326.642	4.114.633	50
Patronato Escuela de Música de San Adrián (1)			
<b>Totales</b>	<b>4.326.642</b>	<b>4.114.633</b>	<b>50</b>

(1) En 2004 no existen datos del Patronato Escuela de Música de San Adrián por no estar implantada la contabilidad en dicho Organismo Autónomo.

2005 (en euros)			
Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	4.537.831	5.129.169	47
Patronato Escuela de Música de San Adrián (1)	112.101	115.437	14
Ajustes de consolidación	(32.000)	(32.000)	
<b>Totales</b>	<b>4.617.932</b>	<b>5.212.606</b>	<b>61</b>

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Azagra, Andosilla, Cárcar y San Adrián, la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta y la Mancomunidad Deportiva Ribera Media a través de las que presta los servicios sociales, el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos y los servicios de deporte mancomunado.

Como información previa, hemos de indicar que esta cámara no pudo realizar la auditoría de los ejercicios 2002 y 2003 por no disponer de la liquidación presupuestaria de dichos ejercicios: el Ayuntamiento, no obstante, con posterioridad ha realizado un trabajo de ajustes y de organización contable que ha permitido la realización del presente informe sobre los ejercicios 2004 y 2005, si bien, como veremos en el informe, la contabilidad adolece todavía de determinadas deficiencias pendientes de subsanar.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos fiscalizado la gestión económico-financiera y la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos del Ayuntamiento de San Adrián para el ejercicio 2004 y 2005, que en el caso del ejercicio 2005 integra la de sus organismos autónomos.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de San Adrián y de sus organismos autónomos correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y 2005, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2004 y 2005.

e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de San Adrián.

f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2002.

## III. ALCANCE Y LIMITACIONES

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de San Adrián (en adelante, Ayuntamiento), que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros.

Todos estos documentos se presentan consolidados para el ejercicio 2005, incorporando las cuentas del Patronato "Escuela de Música de San Adrián".

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo citado para el ejercicio 2005.

Los estados contables referidos al ejercicio 2004 incluyen únicamente la contabilidad del Ayuntamiento, ya que no se dispone de contabilidad para el organismo Autónomo. Debido a esto, no nos ha sido posible realizar la fiscalización de dicho organismo para el ejercicio 2004.

El análisis realizado se ha centrado en la revisión tanto de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, como de las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español recogidos en el manual de fiscalización de esta Cámara, aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

#### **IV. OPINIÓN**

Hemos analizado, con el alcance expresado, los estados financieros del Ayuntamiento de San Adrián, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, y los estados financieros consolidados del Ayuntamiento con su organismo autónomo para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

##### **IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

###### **IV.1.1. Presupuesto ejercicio 2004**

El estado de liquidación del presupuesto 2004 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado, excepto por la existencia de incorrectas imputaciones presupuestarias, tanto de ámbito económico como temporal, si bien éstas no afectan al reflejo global de la actividad municipal desarrollada.

###### **IV.1.2. Presupuesto consolidado ejercicio 2005**

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2005 que se adjunta refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento y su organismo autónomo en el ejercicio fiscalizado, excepto por la existencia de incorrectas imputaciones presupuestarias, tanto de ámbito económico como temporal, si bien éstas no afectan al reflejo global de la actividad municipal desarrollada

##### **IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL**

###### **IV.2.1. Ejercicio de 2004**

El balance de situación de Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2004 refleja de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

###### **IV.2.2. Ejercicio de 2005**

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 refleja de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento con su organismo autónomo, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

##### **IV.3. LEGALIDAD**

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con excepción de los incumplimientos comentados en el apartado V, relativos a aspectos de contratación administrativa y selección de personal. En relación con este aspecto, a lo largo del presente informe se indican diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora.

##### **IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA**

###### **IV.4.1. Ejercicio de 2004**

El Ayuntamiento de San Adrián presenta a 31 de diciembre de 2004 una situación financiera estable, con un remanente de tesorería para gastos generales de 315.348 euros, un ahorro bruto que se sitúa el nueve por ciento y una deuda a largo plazo de 2.957.644 euros.

###### **IV.4.2. Ejercicio de 2005**

El Ayuntamiento de San Adrián y su Organismo Autónomo presentan a 31 de diciembre de 2005 una situación financiera consolidada estable, con un remanente de tesorería para gastos generales de 700.770 euros, un ahorro bruto que se sitúa en el 7 por ciento y una deuda a largo plazo de 2.755.228 euros.

##### **IV.5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y NOTAS EXPLICATIVAS**

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros tanto del 2004 como los consolidados del 2005, según se muestra en la

Memoria del Ayuntamiento, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión, excepto por que no presentan información en materia de urbanismo. Además, en 2004 no se presentan estados financieros consolidados del Ayuntamiento con su organismo autónomo por no existir la contabilidad de este último.

#### IV.6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

En general, puede afirmarse que, a la fecha de realización de este trabajo, y para ambos ejercicios, no se han considerado las recomendaciones de carácter administrativo-contable formuladas por esta Cámara en anteriores informes.

#### IV.7. CONCLUSIÓN GENERAL

Antes de presentar la conclusión general, consideramos necesario, ya que influye en toda gestión municipal, señalar que existe una situación especial en la gestión presupuestaria-contable del Ayuntamiento. En 2004 y 2005 se prorrogaron los presupuestos del ejercicio anterior y la contabilidad se mantiene con gran retraso, lo que incide en que prácticamente toda la actividad económica se realice sin efectuar ningún tipo de control contable-presupuestario. Así puede considerarse que la contabilidad se ha limitado a presentar a posteriori la actividad realizada.

Como resumen, y a modo de **conclusión general** para ambos ejercicios, *recomendamos*:

- *Aprobar el presupuesto en los plazos previstos legalmente de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del ayuntamiento. Igualmente es preciso mantener la contabilidad al día y presentar periódicamente un estado de ejecución presupuestaria. De esta manera se conocerá el gasto realizado y lo que puede comprometerse y, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones presupuestarias, evitando gastos sin la suficiente consignación presupuestaria.*

- *Reforzar y completar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios.*

*liación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios.*

- *Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes.*

- *Estudiar globalmente la gestión de personal y la adecuación de la plantilla a las necesidades del Ayuntamiento.*

- *Analizar la situación financiera futura del Ayuntamiento, evaluando aspectos como servicios y su coste, nuevos proyectos y capacidad de endeudamiento.*

- *Completar el contenido de la memoria en aspectos como urbanismo.*

- *Respecto al organismo autónomo, como entidad pública local que es, debe adaptar su actividad a la normativa pública, especialmente en materia de contratación administrativa.*

*Por otra parte, es preciso definir claramente las funciones que se le asigna, determinar su grado de autonomía real y establecer los mecanismos de control, intervención y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre su actividad.*

*Todo ello sin olvidar que las operaciones de este organismo, como entidad pública, está sujeta a intervención pública, por lo que deben diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.*

## V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

### V.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

El Ayuntamiento no posee un registro de expedientes de contratación para los años 2004 y 2005. Obteniendo una relación de contratos aprobados en Pleno del Ayuntamiento hemos procedido a la revisión de los siguientes expedientes:

(en euros)			
Expediente	Formalización	Procedimiento de adjudicación	Importe adjudicación
Limpieza viaria	2004	Negociado con publicidad	58.648
Limpieza de edificios municipales	2005	Concurso público, abierto con publicidad	134.393

El Ayuntamiento aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. En general, podemos concluir que en dichos expedientes el procedimiento de contratación de suministros y prestaciones de servicios es adecuado. No obstante, del conjunto del trabajo efectuado sobre el área de compras se desprende que:

- Existen varios servicios prestados al Ayuntamiento para los que no se ha llevado a cabo proceso alguno de contratación, pese a las advertencias de los técnicos competentes del Ayuntamiento.

- Destacar la existencia de gastos corrientes por importe de 31.761 euros erróneamente clasificados, ya que deberían estar en el capítulo 4 Transferencias corrientes.

- Algunos contratos adjudicados en años anteriores, sobrepasan los seis años de duración, máxima establecida por el Art. 22 de la Ley Foral de Contratos.

- Hemos observado el incumplimiento del principio de devengo en algunos casos. *Recomendamos:*

*Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como al organismo autónomo, determinando expresamente la labor asignada, de acuerdo con la normativa, a la asesoría jurídica y la intervención municipal*

*Respetar los oportunos procedimientos de contratación para la adjudicación de todos los servicios, contemplando en todos los casos la duración máxima establecida por la Ley Foral de Contratos.*

*Establecer los controles oportunos para conseguir que cada ejercicio soporte los gastos devengados en el mismo.*

*Establecer un registro de contratos.*

#### **V.1.2. Inversiones**

El capítulo presenta un bajo grado de ejecución, del 47,90 por ciento y 67,10 por ciento para los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente. Esto es debido a las obras en las piscinas municipales, incluidas en ambos presupuestos por importe de 948.000 euros, que siguen sin iniciarse.

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

Expediente	Procedimiento	Adjudicación	Año
Redacción proyecto reparcelación AR-2	Negociado sin publicidad	29.300	2004
Redacción del Plan general municipal	Concurso	103.500	2005
Renovación de redes	Negociado con publicidad	338.050	2005
Totales		470.850	

Los expedientes suponen un 39 por ciento del total de inversiones reales de ambos ejercicios. Adicionalmente, hemos revisado la evolución de distintos Proyectos comenzados en ejercicios anteriores.

Los expedientes examinados se han ajustado a la normativa de contratación respetando los principios básicos de igualdad, concurrencia y publicidad.

A continuación se exponen comentarios relevantes del trabajo realizado:

- Existen obligaciones reconocidas sin previsión en el presupuesto ni modificación presupuestaria posterior que los contemple y no existen procedimientos de adjudicación en varias de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento, si bien se trata de pequeños importes.

- Incumplimiento del principio de devengo.

- Hemos detectado errores de clasificación de los gastos ya que en el ejercicio 2005 se incluyen en el capítulo 6 de inversiones reales 98.330 euros que deberían estar clasificadas en el capítulo 4, transferencias corrientes.

A modo de resumen se exponen las *recomendaciones* más relevantes:

- *Optimizar la gestión de los recursos destinados a la compra de materiales para las obras realizadas por empleados del Ayuntamiento.*
- *Realizar modificaciones presupuestarias necesarias para contemplar las obligaciones reconocidas en los presupuestos.*
- *Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación y a la aplicación del principio de concurrencia en la adjudicación de los contratos.*

## V.2. PERSONAL

La plantilla orgánica de los ejercicios 2004 y 2005 fue aprobada en ambos casos con posterioridad al inicio del ejercicio.

En el área administrativo-contable trabajan seis personas incluyendo secretario e interventor.

Hay que destacar que en el 2005 se ha realizado un proceso de funcionarización, de acuerdo al reglamento correspondiente, por el que han pasado a ser personal funcionario tres empleados del Ayuntamiento.

En la muestra de personal analizada, hemos podido observar que en algunos casos no hay declaración jurada de la situación familiar, falta algún contrato de trabajo o incluso que el salario percibido está por encima de lo estipulado según la plantilla orgánica.

Las retribuciones fijas y variables de los corporativos están aprobadas por un acuerdo muy antiguo y sobre las mismas no se practican retenciones.

Las *recomendaciones* generales en el área de personal son las siguientes:

- *Independientemente del sistema interno o externo de confección de las nóminas, diseñar un procedimiento que garantice la adecuación de las mismas mediante los oportunos mecanismos de comprobación y de coherencia interna.*
- *Seguir, en todos los casos, la normativa de contratación en los procedimientos de selección y que los puestos se hallen contemplados en la plantilla orgánica.*
- *Completar la documentación recogida en los expedientes administrativos de personal para que contenga todos los documentos precisos. Concre-*

*tamente, obtener todos los años las declaraciones juradas sobre la situación familiar del personal.*

- *Autorizar y aprobar la realización de horas extraordinarias por persona distinta a quien las realiza.*
- *Realizar un organigrama del Ayuntamiento.*
- *Aprobar y publicar, en las fechas previstas por la normativa, la plantilla orgánica.*

## V.3. INGRESOS TRIBUTARIOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Recomendamos:

- *Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, así como conciliar y contrastar dichos datos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de conseguir una mayor seguridad y fiabilidad en la información contable y presupuestaria.*
- *Aprobar formalmente las modificaciones de los padrones o roldes de las distintas figuras tributarias.*
- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*
- *Aprobar los tipos impositivos antes de finalizar el ejercicio anterior.*

## V.4. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de ésta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### V.4.1. Organización general

Esta Cámara recomienda:

- *El presupuesto debe ser el documento guía de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento y no un mero documento obligatorio por imposición legal. Con el fin de que el presupuesto sea el documento básico para la adopción de decisiones es preciso mantener la contabilidad al día y presentar periódicamente un estado de ejecución presupuestaria. De esta manera se conocerá el gasto realizado y lo que puede comprometerse, y, en caso de ser necesario, realizarse las modificaciones presupuestarias, evitando la existencia de partidas excedidas.*

• *Todo acto con repercusión contable-presupuestaria debe estar:*

a) *Autorizado debidamente.*

b) *Respaldado con su correspondiente documento contable, de acuerdo con lo estipulado en las bases de ejecución.*

c) *Acompañado de la justificación oportuna, y en el caso de facturas éstas deben de llevar el correspondiente visto bueno.*

d) *Intervenido.*

• *Elaborar un reglamento de régimen interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

• *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

• *Clarificar y determinar los gastos e ingresos que deben ser asumidos por el Ayuntamiento y por el Patronato Escuela de música de San Adrián.*

• *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las acciones de su organismo autónomo.*

• *Iniciar los procedimientos para disponer de objetivos, medios e indicadores que permitan estimar la eficacia y economía con que el Ayuntamiento gestiona sus recursos.*

#### **V.4.2. Inventario-Inmovilizado**

Recomendamos:

• *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

• *Comenzar un proceso de actualización del inventario municipal de 1995.*

• *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*

• *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

• *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

• *Proceder a dotar las oportunas amortizaciones del inmovilizado.*

#### **V.4.3. Aspectos generales**

• *Elaborar y aprobar las bases de ejecución del presupuesto dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente.*

• *Contabilizar los gastos e ingresos aplicando correctamente el principio de devengo.*

• *Completar adecuadamente los expedientes de las modificaciones presupuestarias, informando por escrito en todo caso y publicando en el BON las modificaciones presupuestarias, cuando así se requiere legalmente, sin que existan desfases temporales entre su contabilización, formación y aprobación.*

• *Remitir a la agencia ejecutiva los saldos morosos en los plazos establecidos en la normativa.*

• *Realizar arqueos de caja debidamente documentados y supervisados.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 1 de octubre de 2007

El Presidente: Luis Muñoz Garde